

**Acta de la sesión ordinaria número 66 del Honorable Ayuntamiento, celebrada en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos), del día 12 (doce) del mes de abril de 2012 (dos mil doce), celebrada en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal.- - -**

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.- - - - -**

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** "Muy buenos días tengan todos Ustedes, Síndicos, Regidoras y Regidores que integran de este Honorable Ayuntamiento, agradezco la presencia el día de hoy de los medios de comunicación que hoy nos acompañan como a cada sesión del Honorable Ayuntamiento, vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria número 66 del Honorable Ayuntamiento, correspondiente a este día jueves 12 de abril de 2012, le cedo el uso de la voz al señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, para que demos inicio de acuerdo al orden del día".- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "Gracias señor Presidente, muy buenos días tengan todos Ustedes, de acuerdo al orden del día modificado en la sesión previa me permito tomar en primer lugar la lista de asistencia de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para verificar el quórum legal. Encontrándose presentes: **El Licenciado Edgar Castro Cerrillo, Presidente Municipal; los Síndicos: Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos; Licenciado Gabino Carbajo Guzmán y los regidores: Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana; Licenciada Erika Lorena Arroyo Bello; Licenciado Joel Modesto Esparza; Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan; Regidor Salvador Sánchez Martínez; Licenciada Karen Burstein Campos; Maestra Mónica Macías Páez;**

**Arquitecto José Manuel Morán Velázquez; Profesor Francisco Licea Montiel; C. María del Carmen Ortega Rangel; Doctor Israel Cabrera Barrón y Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez.** Se declara quórum legal con 15 asistencias, por lo tanto, son válidos los acuerdos que en ella se tomen”.- - - - -

- - - - - **2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones, solemnes números 16 y 17, de fechas 7 y 30 de marzo de 2012, respectivamente.- 4. Propuesta para votación de dictamen que presenta la Comisión de Mercados, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento.- 5. Propuesta para votación de dos dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento.- 6. Propuesta para votación de dos dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, así como dos puntos de acuerdos, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento.- 7. Propuesta que formula el C. Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para analizar, discutir y resolver la situación jurídica de la concesión relativa a la Central de Abastos de Guanajuato.- 8. Propuesta que formula el C. Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para analizar, discutir y resolver la situación jurídica de la concesión del Servicio Público de Limpia del Municipio de Guanajuato.- 9. Presentación del seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.- 10. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría**

**del Honorable Ayuntamiento.- 11. Asuntos generales.-**

**12. Clausura de la sesión.- - - - -**

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "El punto número dos, se refiere a la solicitud de la dispensa de lectura y la aprobación en su caso del propio orden del día, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, les dejé por ahí la sustitución del orden del día que teníamos. Se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes, la dispensa de lectura y el orden del día".- - - - -

**- - - - - 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones, solemnes números 16 y 17, de fechas 7 y 30 de marzo de 2012, respectivamente.- - - - -**

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "El punto número tres, se refiere a la dispensa de la lectura y la aprobación en su caso de las actas relativas a las sesiones solemnes 16 y 17, de fechas 7 y 30 de marzo de 2012, respectivamente, si están a favor de la dispensa de la lectura y la aprobación de las actas a que hemos hecho mención, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueban por unanimidad de votos de los asistentes, la dispensa de la lectura y la aprobación de las respectivas actas, independientemente de que cualquier corrección la podemos hacer antes de imprimirlas y pasarlas al protocolo".- - - - -

**- - - - - 4. Propuesta para votación de dictamen que presenta la Comisión de Mercados, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento.- - - - -**

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "El punto número cuatro, se refiere a una propuesta para votación de un dictamen que presenta la Comisión de Mercados, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento, tiene la palabra la Maestra Mónica Macías

Páez”.- - - - -

**Maestra Mónica Macías Páez:** “El dictamen número CM 8/09-12, se refiere a solicitudes de traspaso de los derechos de concesión de diversos locales comerciales y cambio de giros de los mercados municipales, después de un exhaustivo análisis tanto de la coordinación de la Dirección General de Servicios Jurídicos, como de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y por supuesto de la Comisión de Mercados, se aprueba la transmisión de derechos de los siguientes locales comerciales, del local número 55 de la planta baja, con una superficie de 3.13 metros cuadrados del Mercado Hidalgo, actualmente a nombre de Yesenia Flores Cayetano, con giro comercial actual de frutas y verduras, se autoriza el cambio del giro a venta de artículos y regalos, accesorios electrónicos y novedades; del local número 185 planta baja, con una superficie de .70 centímetros del Mercado Hidalgo, actualmente a nombre de Pablo López Balderas, con giro comercial de charamuscas, se autoriza la transmisión de derechos de la concesión a favor del C. Víctor López Olmos, así como el cambio de giro a dulces típicos y regionales de Guanajuato; del local número 189 planta baja, vitrina del Mercado Hidalgo, actualmente a nombre de la C. Candelaria Álvarez Chacón, con giro comercial de charamuscas y dulces, se autoriza la transmisión de los derechos de la concesión a favor de la C. Diana Contreras Anguiano; del local número 100 de media isla, con las medidas de 3.10 x 2.00 metros del Mercado Hidalgo, actualmente a nombre del C. Alfonso de Jesús Ballesteros Hernández, con giro comercial de juguetes de madera y revistas de medio uso, se autoriza la transmisión de los derechos de la concesión a favor de la C. Silvia Castillo González, así como el cambio de giro a artículos para fiesta y materias primas, finalmente del local exterior del Mercado

Embajadoras, actualmente a nombre del C. Benjamín Hinojosa Macías, con una superficie de 2.50 metros cuadrados, con giro comercial de venta de ropa, se autoriza la transmisión de los derechos de la concesión a favor del C. Gregorio Sánchez Tapia”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el dictamen que propone la Comisión de Mercados número CM 8/09-12, a través de su presidenta, si no hay alguna intervención al respecto, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes”.- - - - -

- - - - - **5. Propuesta para votación de dos dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento.**- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “El punto número cinco, se refiere a una propuesta para votación de dos dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento, tiene la palabra el Síndico Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos”.- - - - -

**Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos:** “Tenemos en esta ocasión dos dictámenes aprobados por unanimidad por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, estos dos dictámenes el primero de ellos, es el número CHPCP/199/09-12, el cual se refiere a transferencias presupuestales de gasto corriente derivado de los recursos autorizados en nuestro presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2012, son insuficientes para las dependencias municipales, se está cumpliendo con el requerimiento de algunas unidades responsables que solicitaron justificadamente su petición y se

está otorgando una ampliación líquida a las dependencias, una vez que hemos tenido algunos recursos adicionales y algunos ahorros en dependencias, las direcciones que están involucradas y beneficiadas con estos apoyos serían la Dirección de Ingresos, la Dirección de Finanzas, la Oficialía Mayor, la Dirección de Servicios Generales en el Área de Parques y Jardines y se están haciendo traspasos internos de partidas presupuestales internas en la Dirección de Recursos Humanos, en la Dirección de Cultura y Educación, en la Dirección del Museo de las Momias y en la Dirección de Mantenimiento, en conjunto, el total de movimientos importa la cantidad de \$392,035.13 (trescientos noventa y dos mil treinta y cinco pesos 13/100 m.n.), de los cuales corresponde la cantidad de \$55,876.66 (cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos 66/100 m.n.) a partidas de nueva creación y ampliación de partidas existentes por la cantidad de \$336,158.47 (trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 47/100 m.n.), ese sería el dictamen número CHPCP/199/09-12". - - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el dictamen que propone la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, si no hay alguna intervención al respecto, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes; el siguiente dictamen Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos".- - - - -

**Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos:** "El siguiente dictamen es el número CHPCP/200/09-12, y es relativo a la propuesta de transferencias de partidas presupuestales de gasto corriente y se refiere a modificaciones que presenta la Dirección de Recursos Humanos del capítulo 1000 – Servicios Personales, a fin de crear y ampliar partidas presupuestales para atender los acuerdos aprobados en sesiones de fechas 6

y 26 de marzo de la Comisión de Reestructura Administrativa y ajustes a las partidas para cubrir con satisfacción las prestaciones laborales comprometidas con la parte sindical, aquí también el conjunto de los movimientos es por la cantidad de \$767,473.02 (setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 02/100 m.n.), que se distribuirían básicamente hacia la Dirección de Recursos Humanos, de Policía Vial y Transporte Municipal a la Dirección de Planeación Urbana y Protección y a la Dirección General de Obra Pública, sería cuanto y todo está en los anexos”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Se somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento, el dictamen que propone la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, si hay alguna intervención al respecto, no habiendo intervención, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes”.- - - - -

- - - - - **6. Propuesta para votación de dos dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento.**- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “El punto número seis, se refiere a una propuesta para votación de dos dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, para efectos de su aprobación en su caso, por el Pleno del Honorable Ayuntamiento, tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Arquitecto José Manuel Morán Velázquez”. - - - - -

**Arquitecto José Manuel Morán Velázquez:** “La Comisión de Desarrollo Urbano, presenta el dictamen número CDUPA-66/09-12, correspondiente a la factibilidad de autorización para la expedición de permisos para la comercialización de productos en la vía pública, el resolutivo nos marca que las personas hicieron su promoción y sería a los CC. Ramona

Granados Hernández, el cual no se autoriza, Paulina Esteban Felipe, no se autoriza, Baltasar Báez Márquez, no se autoriza, Claudia Leticia García Correa, no se autoriza y la C. Ma. Florencia García Olmos, no se autoriza, cabe señalar que esta comisión y el propio Ayuntamiento han determinado con antelación no autorizar más comerciantes en la vía pública de manera permanente, es una función del Presidente Municipal y de la Dirección de Fiscalización y Control dar los permisos de manera temporal”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la palabra, el Doctor Israel Cabrera Barrón”.- - - - -

**Doctor Israel Cabrera Barrón:** “En la comisión yo les comentaba que sí estoy de acuerdo en el contenido del dictamen en el sentido de haber negado estos cinco permisos, sin embargo, se me hace un poco contradictorio por un lado estar negándoles las autorizaciones a personas que vienen o solicitan de manera formal cuando el reglamento de espacios en la vía pública para este tipo de establecimientos, establece claramente que han de presentar y ostentar el permiso respectivo que se le otorga para poder operar y en una visita que he realizado sobre todo en el área del Cantador, en el área de la tienda del Sol y en el área del Mercado Hidalgo y en algunos puestos del Mercado Embajadoras, nadie ostenta ese permiso que les obliga el reglamento exhibir, luego entonces, yo entiendo y asumo que son establecimientos de manera irregular, porque al no cumplir con lo que establece el reglamento es obvio asumir por parte de su servidor. que están de manera irregular, luego entonces, las personas que solicitan un espacio para realizar una labor noble desde mi punto de vista para buscar el pan de cada día y buscando los espacios que se requieren de manera formal se les niega, pero por otro lado, hay una infinidad de comerciantes irregulares que no están cumpliendo con lo que establece el

reglamento”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la palabra el Profesor Francisco Licea Montiel”.- - - - -

**Profesor Francisco Licea Montiel:** “Yo creo que lo que el compañero Doctor Israel Cabrera Barrón apunta tiene certeza, porque es cierto que a últimas fechas han proliferado nuevos comerciantes que desde mi punto de vista debiera de ser la Dirección de Fiscalización y Control quien se diera a la tarea de verificar la oficialización de dichos permisos, porque desde mi particular óptica parecen más cotos personales de los señores fiscalizadores que se llaman inspectores, pero yo voy por el lado negativo, creo que más bien ahí van a buscar su mordida para poder subsistir o pretender hacer de su encargo administrativo un modus vivendi, porque no es posible y yo lo he constatado efectivamente, afuera de la tienda Del Sol ahí hay dos o tres personas con unas hieleras y yo me he acercado dos o tres veces y nunca tienen el permiso, pero también he visto con extrañeza que hasta el agente de tránsito es compensado con un queso oaxaqueño, o sea, es inaudito pero así sucede, esto definitivamente da risa pero lo he visto y lo he constatado porque así ocurre, entonces sí estoy de acuerdo en votar el dictamen, pero también es cierto lo que está señalando el regidor Doctor Israel Cabrera Barrón, porque existen anomalías que desde siempre le he pedido a la autoridad correspondiente que se corrijan, el tema no es de hoy, es de los dos años y medio que tenemos”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos”.- - - - -

**Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos:** “Creo que estamos un poquito confundiendo las cosas, hay dos temas, lo que estamos votando es un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano que está negando permisos para la comercialización en la vía pública, dado que el criterio de la

comisión no cumplen con los requisitos y eso es lo que estamos aprobando, yo ya emití mi voto a favor, en el caso de la observación del regidor, creo que es cierto, pero no solamente es cierta en el sentido de que muchos no exhiben el permiso, sino es una práctica generalizada en el municipio y absolutamente nadie en ninguna parte exhibe el permiso de comercialización, entonces, yo creo que más que votar en contra el dictamen, lo que procede es instruir al Presidente Municipal, para que instruya a la Dirección de Fiscalización y Control, para que haga una circular a todos los vendedores autorizados para que tengan a la vista el permiso de comercialización, yo creo que sí sería una medida sana y saludable para que hiciéramos este exhorto y este requerimiento que está en el reglamento efectivamente y que simplemente operativamente se instruya para que el permiso sea exhibido y en base a eso ya sea más fácil determinar quién tiene permiso y quién no, porque si nadie exhibe el permiso, entonces sí es muy fácil que haya nuevos que se cuelguen, se presenten, que sobornen y hagan lo que sea y no hay manera de controlarlo, entonces yo creo que lo primero que debemos de hacer en lugar de votar en contra el dictamen, es pedirle al Presidente Municipal que exija al Director de Fiscalización y Control, para que se exhiba el permiso de comercialización en la vía pública”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la voz a la Regidora María del Carmen Ortega Rangel”.- - - - -

**C. María del Carmen Ortega Rangel:** “Yo digo que porqué vamos a votar en conjunto dos puntos, lo primero es que votáramos para que ya no existan más permisos, yo lo interpreté así, y la otra es que sí se siguen dando permisos eventuales o provisionales cuando desgraciadamente yo veo que con el transcurso del tiempo esas personas eventuales o provisionales se quedan definitivamente, yo he visto el

trabajo que ejecuta la Dirección de Fiscalización y Control, pero he visto que se ponen un día y pasan meses y se quedan ahí, esa es mi opinión personal, y luego, también estoy de acuerdo en que ya no se den más permisos”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la voz el Regidor Licenciado Joel Modesto Esparza”.- - - - -

**Licenciado Joel Modesto Esparza:** “El punto es muy sencillo, o sea, hay que separar una cosa de la otra, ya está un dictamen negativo para unos ciudadanos que solicitaron el tener la autorización para ejercer el comercio en esas circunstancias, por otro lado, esa arbitrariedad que existe dentro de la comarca cuevanense no es exclusivo de la ciudad, sino lo es de las comunidades rurales, yo propongo un punto de acuerdo para que se implemente un programa en tiempo rigurosamente corto y que el área correspondiente de la Dirección de Fiscalización y Control rinda un informe preciso al Honorable Ayuntamiento de la legalidad e ilegalidad del funcionamiento de todos esos puestos al que se refieren algunos compañeros Regidores como lo son el Profesor Francisco Licea Montiel y la señora María del Carmen Ortega Rangel, ¿para qué?, para saber de qué tamaño es el fenómeno, porque no sabemos, debemos de ser muy vigilantes de que el área administrativa correspondiente informe al Honorable Ayuntamiento, para que éste tome las medidas correctivas necesarias contra los funcionarios que estén coludidos con los comerciantes, porque sí se está especulando, se está explotando la necesidad del empleo como aquí se ha dicho, tenemos la obligación de buscar la manera de que esas gentes tengan un ingreso digno, decoroso y honrado, yo propongo que se tome ese punto de acuerdo”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la palabra la Licenciada Karen Burstein Campos”.- - - - -

**Licenciada Karen Burstein Campos:** "Precisamente sumándome a la propuesta del Licenciado Joel Modesto Esparza, es generar también un mecanismo de una auditoría cruzada de las Direcciones de Ingresos y Fiscalización y Control, para realmente tener un monitoreo sobre cómo se refleja la conducta financiera en función del impacto que estamos dándole a la imagen urbana, entonces, yo propondría eso también, me sumo a la propuesta de Licenciado Joel Modesto Esparza y también a coadyuvar y solicitarle al Director General de Desarrollo Económico busque mecanismos de aliento y desarrollo para toda la gente que se ve en la necesidad de hacer uso de la vía pública, yo creo que son temas de discusión de fondo, pero sí solicitar ahorita esa parte para tener un inventario de la gente de la vía pública y sobre los ingresos, porque puede haber gente que sí ha pagado en la Dirección de Ingresos, pero no presenta visualmente su permiso, pero sí tenemos qué manejar dos mecanismos, Direcciones de Ingresos y Fiscalización y Control".- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "Tiene el uso de la voz el Profesor Francisco Licea Montiel".- - - - -

**Profesor Francisco Licea Montiel:** "Yo coincido mucho con la opinión del Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos, en el sentido de que se encargue, se investigue y se ordene para saber quiénes tienen permiso, pero a mí lo que más me importa es que los fiscalizadores o inspectores porten con respeto su gafete porque los más que he visto, bueno, no conozco más que a dos o tres, pero guardan el gafete en la bolsa trasera o cuando lo portan en el pecho la portan con su fotografía oculta, esto me da verdaderamente una idea muy clara de que ellos no quieren ser vistos como inspectores, sino que pretenden hacer uso de sus facultades que la ley les permite para cometer actos deshonestos a favor de esas

gentes, que efectivamente como dice el Doctor Israel Cabrera Barrón están buscando la forma de llevar un pan a la mesa de manera ilícita”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Nada más para que no queden las cosas en el aire, porque se mezclaron ya varias cuestiones, en la votación para que quede en actas se aprueba por mayoría de 14 votos a favor de los asistentes el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, con el voto en contra del Doctor Israel Cabrera Barrón por las razones que él expuso; relacionado con todo ello se han hecho planteamientos de los cuales me he permitido tomar nota para que el señor Presidente Municipal a través de la Dirección de Fiscalización y Control y por conducto de su servidor si lo tiene a bien el propio Presidente, hagamos esta verificación de los comerciantes que se encuentran en la Tienda Del Sol y del Mercado Hidalgo y de los demás puntos de la ciudad, para que el Director de Fiscalización y Control y sus auxiliares se den a la tarea de exigirles a los comerciantes que tienen permiso provisional o permanente, lo tengan en el puesto para exhibirlo a cualquier autoridad municipal que se lo solicite como son Ustedes o a cualquier otra autoridad, e incluso a Ustedes y pedirle que nos tenga preparada una lista del padrón de comerciantes fijos o semifijos y cruzar esta información con el padrón de Ingresos de la Tesorería Municipal, para ver como dice la Licenciada Karen Burstein Campos, si muchos por olvido o por comodidad no tienen a la mano el permiso, están pagando y ordinariamente están trabajando de manera regular, pero habrá muchas personas que laboran sin permiso, están trabajando, pero no pagan y poder llevar a cabo las acciones correspondientes y no realizar injusticias o cometer errores en detrimento del ciudadano que está pagando y tiene permiso, pero primero exigirles que tengan el permiso para poder actuar en

consecuencia después de haber cruzado toda esta información, no sé si son los puntos que han planteado y si están de acuerdo en ello para nosotros puede hacer la acción operativa, bien, entonces así se hará y quedó aprobado como dijimos ya este punto; por lo tanto, le cedo el uso de la palabra al Arquitecto José Manuel Morán Velázquez”.- - - - -

**Arquitecto José Manuel Morán Velázquez:** “El siguiente dictamen es el número CDUPA-68/09-12, se refiere a la regularización de la Parcela número 82 del Ejido de Cervera, lugar en donde se ubican 6 lotes habitaciones en 2 manzanas A y B, propiedad privada de los poseedores y vecinos respectivos de la Parcela 82, la comisión determinó aprobarlo y se anexa al acuerdo el dictamen correspondiente”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la palabra el Licenciado Joel Modesto Esparza, adelante Regidor”.- - - - -

**Licenciado Joel Modesto Esparza:** “¿El punto de acuerdo es para que se escriture?”.- - - - -

**Arquitecto José Manuel Morán Velázquez:** “Es regularización”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Se somete a consideración del Pleno, el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, si están a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes”.- - - - -

**7. Propuesta que formula el C. Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para analizar, discutir y resolver la situación jurídica de la concesión relativa a la Central de Abastos de Guanajuato.**- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “El punto número siete, se refiere a la propuesta que formula el C. Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para analizar,

discutir y resolver la situación jurídica de la concesión relativa a la Central de Abastos de Guanajuato, tiene la palabra el señor Presidente”.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** “Con el permiso de mis compañeros Síndicos y Regidores, así como de los presentes en esta sesión, quiero manifestarles que la Central de Abastos de Guanajuato, presentó un documento fechado el día 26 de marzo del 2012, en donde hace una argumentación prácticamente de la situación por la cual ellos no pudieron entrar en tiempo y forma de acuerdo a situaciones que se tuvieron al interior del Ayuntamiento, por lo cual nos solicitan que nosotros eliminemos de la solicitud que hicimos en la sesión ordinaria pasada, lo que es la fianza de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), toda vez que la argumentación a lo que se refieren ellos, es que es una inversión que ellos han hecho completa, es una inversión que va a generar una economía, han realizado una serie de acciones económicas que han venido interviniendo y haciendo en la zona y por lo cual solicitan que podamos eximir esta exigencia que nosotros estamos realizando y que en un momento aprobamos aquí en el Ayuntamiento para que ellos continúen en tiempo y forma bajo esta temporalidad que nosotros les dimos a ellos, entonces, pongo a consideración de Ustedes desde luego si continúa esta prórroga como se había manejado, lo único es que eximiríamos esta fianza por \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), a la empresa concesionaria de la Central de Abastos de Guanajuato, para lo cual señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, ponga a consideración de los integrantes del Ayuntamiento esta propuesta de eximir esta fianza”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Se somete a consideración del Pleno la propuesta que realiza el señor Presidente Municipal, si no hay ninguna intervención al

respecto, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor y 1 en contra del Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez, tiene el uso de la voz Licenciado para razonar su voto”.- - - - -

**Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez:**

“Quisiera razonar mi voto y para ser congruente con lo que votamos en la sesión pasada en la cual yo estuve de acuerdo con la prórroga y aunque se fijó la fianza por \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), a mí me deja muchas dudas porque bueno, es una fianza de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), con un costo aproximado de \$12,800.00 (doce mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) que es lo que cuesta una fianza, entonces, yo creo que nosotros estamos aquí para velar los intereses del municipio y eso es una garantía que tendrá el municipio, con eso nos están adelantando que no van a cumplir en cuatro meses, si se cumple, no pasa nada y si no cumple, a la mejor se le va hasta \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.), entonces mi voto es en contra por lo mismo que la empresa no va a cumplir al no pedirles una garantía para el municipio”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Con los argumentos del Regidor Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez, para fundar su voto en contra, queda aprobado por mayoría de los asistentes”.- - - - -

**- - - - - 8. Propuesta que formula el C. Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo, para analizar, discutir y resolver la situación jurídica de la concesión del Servicio Público de Limpia del Municipio de Guanajuato.- - - - -**

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “El siguiente punto del orden del día, corresponde al número ocho y se refiere a la propuesta que formula el C. Presidente Municipal, Licenciado

Edgar Castro Cerrillo, para analizar, discutir y resolver la situación jurídica de la concesión del Servicio Público de Limpia del Municipio de Guanajuato, tiene la palabra el señor Presidente”.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** “Gracias, no sé si el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, como lo expresó el día de ayer en sesión previa de Ayuntamiento quisiera hacer uso de la voz, así lo quiso manifestar el día de ayer, entonces, solamente por respeto a este acuerdo yo quisiera saber si él quisiera hacer uso de la voz, si no para yo poder continuar”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Guzmán:** “Me gustaría conocer las posturas de los compañeros si es que alguno va a realizar alguna manifestación previo a lo que su servidor proponga como punto de acuerdo”.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** “Solamente yo quería dar la cortesía porque el día de ayer esto se manifestó en la sesión previa de que el Licenciado Gabino Carbajo Guzmán quería hacer uso de la voz al inicio de la votación, entonces, es por ello que yo quisiera solamente correr la cortesía, yo quiero antes de emitir la votación, yo fijar una postura, una postura como Presidente Municipal, sobre todo hacer el razonamiento de ahorita de la votación que se va a realizar, quiero comentarles que el Honorable Ayuntamiento desde luego en una cronología tiene las facultades de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el llevar a cabo y tiene la atribución de acuerdo al artículo 69, párrafo tercero, en materia de servicios públicos, el instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar la cobertura o mejorar la prestación de los servicios públicos, de tal manera que este Honorable Ayuntamiento en su momento determinó el llevar a cabo la concesión del servicio público de limpia, prácticamente aquí en el municipio, esto de acuerdo al artículo 53 de nuestra Ley

Orgánica que establece que los Ayuntamientos podrán otorgar concesiones para la prestación de los servicios públicos por acuerdo de la mayoría calificada, desde luego hay una serie de requisitos para llevar a cabo lo que es una concesión, en este caso de este servicio público municipal, pero a mí en lo particular me quedan muchas dudas al respecto, independientemente de la situación que se ha venido señalando y que hemos venido platicando y que inclusive hay una resolución en la cual hubo una suspensión en el momento en que se otorgó la concesión en donde REICODESA que es una de las empresas que participa en esta concesión hace una demanda en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de esta manera se lleva a cabo una suspensión, pero realmente yo no tengo muy bien el planteamiento, reconozco que desde luego hubo una suspensión por parte de una autoridad, pero también no comprendo el porqué no hemos tenido toda la información que deberíamos de tener todos los integrantes del Ayuntamiento; el otorgar una concesión desde luego es un proceso complicado, yo no pongo en tela de juicio a la comisión, ni mucho menos, lo aclaro, solamente que sí hay ciertas dudas de mi parte para este otorgamiento y solamente quiero compartir algunas de ellas con Ustedes, en el contrato que se ha denominado con el pacto comisorio, se hace una narración en la que como poco a poco el municipio va tomando la determinación de dar esta concesión, en sesión ordinaria número 29, celebrada el día 30 de noviembre de 2010, es en donde precisamente el municipio da las bases o emite por la Comisión de Servicios Municipales, que se lleve a cabo un proceso de concesionamiento del servicio público de limpia en los procesos de recolección, traslado, disposición final, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos sólidos y urbanos a fin de satisfacer las necesidades y requerimientos de las normas aplicables, también se aprueba la convocatoria

por este Honorable Ayuntamiento el día 13 de enero de 2011, en donde se aprueba la emisión de la convocatoria y de las bases, posteriormente en sesión ordinaria número 29, de fecha 30 de noviembre de 2010, es que se crea la Comisión Técnica Especializada conforme lo establece nuestra Ley Orgánica Municipal, posteriormente se aprueba la concesión a la empresa REICODESA en sesión ordinaria número 40, celebrada en fecha 28 de abril de 2011, y el título de concesión se entrega o se firma y se suscribe por el entonces Presidente Municipal, Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga y desde luego por representante legal de la empresa de fecha 16 de junio de 2011; pero yo aquí tengo algunas dudas en el otorgamiento de la concesión, desde luego hubo un estudio, hubo una comisión técnica, pero la comisión se crea el 4 de febrero de 2011 y de acuerdo a los antecedentes del mismo documento, la empresa se constituye seis días después, o sea, estamos hablando del 6 de febrero de 2011, ¿un acta constitutiva seis días después?; quiero seguir comentando que el artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal, establece en su fracción III que los interesados deberán formular la solicitud respectiva cubriendo los siguientes requisitos: Capacidad técnica y financiera, o sea, ahí yo tengo las dudas; ¿cómo en seis días una empresa que no tiene experiencia, una empresa que no ha venido trabajando en el ramo, se le otorga esta concesión seis días después?, posteriormente y quiero citar del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, me doy a la tarea de investigar la teoría general de la concesión y les voy a leer solamente un párrafo de lo que dice, capacidad técnica del concesionario, la capacidad técnica del concesionario puede apreciarse en dos aspectos, personal y material, el primero, del personal, el concesionario debe de reunir todos los

requisitos mínimos de capacidad técnica, ya sea en lo particular, o mediante el personal que contrate para desarrollar la actividad concedida sobre todo, tratándose de servicios públicos, segundo, el material, los medios necesarios para prestar la concesión, consiste en el conjunto de elementos materiales especialmente de equipos necesarios para realizar esa actividad. Solamente estoy señalando situaciones jurídicas, independientemente de que REICODESA haya presentado y que haya una suspensión y que se haya decretado, yo no tengo todavía claro ¿cómo la Comisión Técnica Especializada pudo llevar a cabo un estudio de la capacidad técnica y financiera cuando la misma empresa solamente no ha cumplido?, y bueno, yo tengo solicitudes que quiero leer, que solicité yo al C.P. Javier Zamora Fernández de Lara, Tesorero Municipal, información y solamente la empresa ha depositado una cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para el efecto de liquidar la planta laboral, cuando la plantilla laboral se debe de liquidar en cerca de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.); posteriormente hay otro documento de parte del Licenciado Juan Carlos Vargas Rodríguez, Director General de Servicios Públicos Municipales, argumentando prácticamente que en las cosas no se ha registrado movimiento, desde luego es importante conocer que no estamos desacatando una situación legal y lo más grave todavía del asunto es que el día de ayer llega un documento de REICODESA y lo voy a leer para que los medios de comunicación sepan lo que se está señalando; la empresa independientemente de dar su argumentación jurídica que desde luego la comparto, señala en su parte final que dice: Sin embargo mi representada se encuentra de facto impedida por esta autoridad, reitero, sin fundar ni motivar, ha ordenado unilateralmente el no enrutar los camiones de recolección, los

actos de autoridad deben ser fundados y motivados, es decir, si el Presidente Municipal ha ordenado se detenga o se abstenga mi representada de prestar el servicio, ese acto debe encontrarse fundado, es decir, debe existir un precepto legal o contractual que funde o sostenga esa decisión; debe estar motivado, es decir, mi representada debe de encontrarse en alguna hipótesis normativa que encuadre en el precepto legal, sin embargo, ante la ausencia del fundamento legal por ende existe ausencia de motivo para el acto que se traduce en un acto afectado de nulidad y que incluso puede ser motivo de una demanda contenciosa nada más por ese simple acto, mismo que le ha causado a mi representada un perjuicio, el cual consiste en todo el recurso financiero que ha dejado de percibir por concepto de recolección en los términos pactados en el título de concesión y demás documentos que la conforman desde el día 16 de marzo a razón de \$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 m.n.) más IVA por tonelada recolectada, por lo anterior expuesto y fundado solicito se le dé respuesta a mi representada de las preguntas o cuestiones que se señalan a continuación, notificándoselas de manera personal en el domicilio señalado en el proemio del presente escrito, solicito se le informe a mi representada fundada y motivadamente del porqué no se le ha permitido operar a favor de la concesión que la misma obtuvo, los camiones que tiene a disposición de este Honorable Ayuntamiento desde el día 16 de marzo del presente año, eso sí, esto es así, toda vez que mi representada con un testimonio notarial en donde se da fe del día de entrega de tales camiones a un recinto de este Honorable Ayuntamiento, así mismo, mi representada cuenta con diversas grabaciones de audio en donde el C. Presidente Municipal hace público el acto de autoridad de no permitir que tales camiones operen. Yo solamente quiero hacer de la reflexión de Ustedes, si el Presidente Municipal va

a dar la autorización cuando en sesión de Ayuntamiento no hemos nosotros acordado una prórroga para que la compañía entre en funciones, debe de haber un acuerdo de Ayuntamiento para que nosotros le demos esa ampliación a la empresa, por ese motivo no se habla de que la empresa tenga que entrar parcialmente, en ningún momento del convenio, ni en el título, ni en el contrato habla de que entre parcialmente, yo cómo voy a dar una instrucción de que entre en función cuando no se ha dado un acuerdo de Ayuntamiento por parte de mis compañeros Síndicos y Regidores; aquí le estoy contestando a la empresa porqué no lo he hecho, y yo creo que el Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento merece respeto, no merece ser intimidado con documentos que van por muy fuera del actuar que hemos venido postergando nosotros precisamente el estudio y el análisis para tener toda la información correspondiente, pero no, ni el Presidente Municipal, ni el Ayuntamiento tienen por qué ser intimidados por un documento de esta naturaleza, por lo tanto, yo propongo que no se lleve a cabo esta votación y que entremos de fondo al diálogo y al estudio de fondo porque hay cosas que no están claras y tan claras están que no se han presentado la garantías y si se han presentado yo no sé quien las tenga, al menos yo quiero saber si todos los integrante del Ayuntamiento lo tienen para poder emitir un juicio cada uno en lo personal de qué es lo que nosotros estamos votando, yo no estoy poniendo en tela de juicio a la empresa, ni la estoy descalificando, solamente es que la Ley Orgánica Municipal es clara y es precisa, yo no estoy desacatando ninguna resolución judicial al solicitar que se revoque, solamente es que exista transparencia en la información, información que debemos de tener todos y que quisiera y citar para todos los integrantes que conforman esta Comisión Técnica Especializada que el artículo 71 de la Ley

Orgánica Municipal es muy clara en sus comisiones, y voy a citar primero el artículo 71, primero dice: Los Síndicos tendrán las siguientes atribuciones y en su artículo 7 dice: Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento informando su resultado, entonces, yo lo que solicito es que tengamos toda la información completa del desarrollo de todo lo que se llevó a cabo dentro de este procedimiento para poder emitir un juicio o poder emitir una opinión, esa es una reflexión que yo hago a este Honorable Ayuntamiento y quiero compartir con los medios de comunicación”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Se cederá el uso de la voz de acuerdo al siguiente orden, al Doctor Israel Cabrera Barrón; al Profesor Francisco Licea Montiel; a la Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan y a la Licenciada Karen Burstein Campos; adelante Doctor Israel Cabrera Barrón, tiene la palabra”.- - - - -

**Doctor Israel Cabrera Barrón:** “Con el permiso de todos mis compañero municipales, y con el agradecimiento de todas las personas que se encuentran en este momento en este recinto, me permito hacer una ligera intervención sobre este tema que si bien en algunos casos su servidor ha ido ventilando en los medios, creo que este es el momento oportuno para poder hacer un planteamiento ya de manera más formal y que quede asentado en las actas que quedan en el registro de aquí del municipio, yo quiero darle una interpretación a toda esta situación que se ha venido generando; como siempre lo he dicho, no soy abogado, pero siempre he entendido que a pesar de no ser abogado creo que el espíritu de las leyes siempre van en favor del sentido común y del bien común, nosotros somos un parlamento que estamos representados por el pueblo y debemos de hacer sentir la voz de la comuna y la voz de la gente que nos ha

elegido para estar aquí en este puesto; en el caso de su servidor y de la señora María del Carmen Ortega Rangel, alrededor de ocho mil personas en números redondos decidieron que estuviéramos aquí sentados para representarlos y en este sentido creo que nos debemos a los intereses de la gente, así bien, también debo de reconocer que en la empresa REICODESA se encuentran algunos guanajuatense que merecen todo mi respeto, yo quiero iniciar esta breve intervención en el sentido de que no olvidemos que una de las situaciones por las que se llegó a la conclusión de concesionar el servicio era porque realmente teníamos un problema ambiental; teníamos notificaciones por parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente, teníamos generaciones de lixiviados que son líquidos tóxicos peligrosos que estaban yendo hacia el Río Guanajuato y por ende a la Presa de la Purísima, estábamos teniendo emanación de metano a la atmósfera que destruye la capa de ozono y consecuentemente actúa sobre el calentamiento global, tenemos fauna de animales de vacas que se encuentran ahí comiendo diferentes metales pesados y que después desgraciadamente no sabemos el destino de esos animales y no sabemos si se encuentran en el consumo de la población, y la acumulación de metales pesados son de alto riesgo, sobre todo en el mercurio y en el plomo, tenemos gente que a mí me preocupa, gente trabajadora, y que algunos les llaman pepenadores, que desde mi punto de vista creo que es una palabra que degrada esa actividad, creo que es una actividad noble, y yo más bien les llamaría recicladores, son alrededor de 25 a 40 familias que viven de estar reciclando los residuos sólidos del actual tiradero y que no he visto ninguna propuesta formal, sería contundente por parte de la empresa REICODESA solucionar el cómo van a vivir estas personas una vez que entren en operación si se da el caso; hay muchos

elementos que yo he analizado en los documentos que me han hecho llegar las diferentes instancias, la Secretaría del Ayuntamiento y hay varias acciones que están respaldadas por documentos que tengo yo aquí en la mano, la zona de amortiguamiento que se establece para el actual relleno sanitario no se ha realizado, no se han realizado las medidas que se tienen que tomar en cuenta de índole ambiental para empezar a frenar el impacto negativo que se está generando, no se han presentado la 32 unidades compactadoras, no he visto los 341 contenedores y los 148 contenedores de reserva que la empresa tenía que tener, no se han tramitado las licencias de uso de suelo y por ende no han presentado el estudio de impacto ambiental ante las autoridades pertinentes; si bien tienen la solicitud de fijación no se han entregado los estudios correspondientes, no hay trabajos de cierre o construcción de un nuevo sitio de disposición final, se han realizado trabajos para sacar tepetate en una zona y para volver a poner una celda si es que se va a colocar en el sitio, ya se debería tener el pre-dictamen por parte del Instituto Estatal de Ecología o de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, no se encuentra ese proceso de construcción y de todas estas situaciones su servidor se pudiera pronunciar en favor de que se generara la revocación o la caducidad del convenio, sin embargo, creo que la empresa con el conocimiento o no del derecho que tenga a esa empresa, hizo una petición de solicitud de prórroga a la fecha del 21 de marzo, situación que vuelvo a repetir, no soy abogado pero a mi entender me da la pauta para reconocer que la empresa está fuera de tiempo, ella reconoce que está fuera de tiempo al solicitar una prórroga, y después genera una segunda prórroga que espero no estar equivocado, se genera el 11 de abril de 2012, yo en mi lógica que no puede ser jurídica pero que los abogados me la dirán, creo que el

derecho de petición debe de hacerse en tiempo y forma, desde mi punto de vista creo que la empresa antes del término comisorio que se encontraba en el convenio debería de haber hecho esa petición, debió de haber generado una petición de prórroga formal y fundada y motivada, situación que creo que no ha realizado, sin embargo, todas estas situaciones pueden ser debatidas, argumentadas, negadas, contrariadas, etcétera, lo que sí es cierto y no por decir que lo anterior no es cierto, sino que va a ser una situación que la empresa pudiera defender en términos técnicos ambientales, etcétera, lo que sí es cierto es que tengo un oficio que es el número TMG-646/2012, dirigido al Presidente Municipal, Licenciado Edgar Castro Cerrillo y que hizo el favor de entregarnos el día de ayer en la sesión previa, el cual a su letra dice: En respuesta a su solicitud sobre el seguimiento que esta Tesorería Municipal realiza a los depósitos que la empresa REICODESA debe realizar de conformidad con su propuesta realizada para liquidar la planta laboral de recolección y traslado de residuos sólidos, se informa que a la fecha subsiste solo un depósito de fecha 15 de marzo de 2012, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y no se ha efectuado depósito alguno adicional, situación que definitivamente para su servidor de acuerdo a lo que se establece en el título de concesión en el apartado uno, inciso m, dice: Que una de las obligaciones de la empresa es otorgar las fianzas que le señale el Ayuntamiento para los siguientes rubros, la entrada en operación del sitio, la clausura, el incumplimiento, las nuevas gestiones, pero este inciso m, en el punto cinco señala que sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento, el concesionario deberá suscribir un convenio de clausura comisorio y/o pacto comisorio expreso con la finalidad de que sin mayor trámite el municipio pudiese de inmediato retomar dicho servicio cuando exista

cualquier incumplimiento del concesionario a lo establecido en el presente título de concesión, así pues, también en el punto número tres, en el inciso a) de este título concesión dice: Serán causas de caducidad en la concesión, no otorgar las garantía señaladas por la Ley Orgánica Municipal y/o en el presente título de concesión, en este inciso, pues también reafirma lo que su servidor está diciendo, sin embargo, no recuerdo si fue el Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga, Secretario del Honorable Ayuntamiento o el Síndico Gabino Carbajo Guzmán, que nos señalaba sobre la responsabilidad de los servidores públicos, luego encones, en toda esta tesitura su servidor y de acuerdo al artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 27, en la fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato, en donde nos señalaban que el hecho de votar en contra de no darle la prórroga a la concesión, irían sobre los bienes personales de los servidores públicos que así lo hicieran, es la razón por la que su servidor se abstiene de dar un voto en sentido a favor o en contra de esta situación, por eso me abstengo de votar en este sentido, hay un interés personal, no quiero que vayan sobre mis bienes como lo señaló el Secretario, no estoy dispuesto a poner en riesgo los bienes de su servidor”.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** “El señor Secretario se ausentó unos momentos, pero tiene el uso de la voz el Profesor Francisco Licea Montiel, adelante”.- - - - -

**Profesor Francisco Licea Montiel:** “La argumentación que hace el ciudadano Licenciado Edgar Castro Cerrillo, en su calidad de Presidente frente a los medios de comunicación, me parece más un acto de vanidad política, que un acto de seriedad de quien pretende ser miembro de un Ayuntamiento, y ¿porqué digo esto?, porque el día de ayer, discutimos, analizamos, presentamos documentación e hicimos lo

conducente para que hoy tomáramos una resolución a favor o en contra, yo no estoy en contra de la empresa, ni me voy a morir si algo ocurre en contra de ella, lo que sí me parece que debemos señalar señor Presidente, es que el respeto que Usted le pide a la empresa para este Honorable Ayuntamiento, es el respeto que yo le pido a Usted para cada una de sus comisiones, las comisiones que si bien Usted no las nombró, viene por mandato legal de quien fuera titular de la Presidencia Municipal y así quedaron, y me parece que debe haber primero respeto y secrecía, secrecía de los actos que nosotros al interior hagamos y dejemos de hacer; no acepto que nosotros vengamos a exhibir a nadie, llámese como se llame, no acepto y no permito que se pretenda dar un lucimiento personal de un acto que es público, que a nosotros nos atañe tomar una resolución, no a los señores de los medios, nos corresponde a nosotros que como bien lo decía el Regidor Doctor Israel Cabrera Barrón, los ciudadanos han depositado su confianza en nosotros y nosotros tenemos que responderles esa confianza a los ciudadanos, no a los medios señor Presidente, entonces, yo le pido respeto para la comisión que fue la encargada de hacer el análisis, el estudio, la investigación, las horas que dedicaron merecen por lo menos, supongo yo un respeto, luego entonces, la votación que se dio para autorizar la concesión, Usted si mal no recuerdo, también la votó a favor; las cosas cambian, yo lo entiendo, pero tenemos qué actuar en congruencia, no podemos acusar al expresidente de que nos exigió votar a favor de la empresa, no podemos, ni nadie lo ha hecho. Sí ha habido cabildeos, pero supongo yo que son en el sentido de la decencia política que debe existir en todos los cuerpos colegiados o fracciones que integran el Ayuntamiento, por lo menos, nosotros así nos marcamos, con respeto a todos y a cada uno de ellos, nunca les hemos faltado, desde el primer

día que nos instalamos ofrecimos gobernabilidad y respeto y en todos los actos hemos actuado en congruencia en favor de la ciudadanía, jamás he descalificado a una comisión, sí he descalificado directores que han cometido actos que denigran a la administración, eso sí lo he hecho, porque esa es la voz del pueblo y yo estoy aquí para ello, para hacer oír el clamor popular que dice que hay basura por todos lados, y lo dijo el Licenciado Juan Carlos Vargas Rodríguez, no lo dije yo, yo no ando en todos los callejones, yo sí veo algunos callejones sucios, pero sí es necesario que hagamos algo por esta ciudad, a nosotros nos han encomendado la tarea de ser vigilantes y eso lo señala la Ley Orgánica Municipal ser vigilantes de los actos de los funcionarios y por ello hemos tenido que levantar la voz contra aquéllos funcionarios que han incumplido su obligación y si hoy nos encontramos en este debate, que lamentablemente ya se hizo público, tenemos ahora que responder de nuestros actos, yo lo dije el día de ayer, yo prefiero un juicio ciudadano, que un juicio judicial, porque si contra mi voluntad se tuviera que votar por la cancelación de la concesión, vendría después un juicio en el que teníamos que vernos inmersos, y yo no estoy en ese supuesto, yo como el Doctor Israel Cabrera Barrón lo señala, yo sí voto, pero yo voto a favor de darle la prórroga que ellos han solicitado porque de esa manera cumpliríamos nosotros como Ayuntamiento y si ellos incumplen, entonces sí se cancela la concesión, pero hasta entonces, no en este momento; y si quiere que hoy no lo votemos, no lo votamos desde mi punto de vista, o sea, yo no tengo ni la urgencia de que se vote, ni la urgencia de que no se vote, a mí me urge que la ciudadanía esté enterada de lo que está ocurriendo, porque no tenemos tampoco el recurso financiero para solventar una demanda jurídica que nos imponga un juez para pagar veinte o treinta millones de pesos, no los

tenemos, entonces si quieren cerramos este capítulo y nos ponemos a debatir en lo interno, sin los medios y no porque no quiera que escuchen lo que se debate, ya lo iniciamos, pero me parece que es más sano que nosotros los que tenemos la obligación de discutir y analizar lo hagamos en privado, esa es mi propuesta”.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** “La verdad es que a mí se me ha venido criticando por tratar de transparentar y hacer las cosas bien, que es lo que se merece la ciudadanía, no es que yo esté faltando a la secrecía de ayer que tuvimos una reunión, como Usted en múltiples ocasiones lo hizo anteriormente Maestro, lo hizo Usted de la misma manera, pero no es el tema que hoy vamos a tratar y a debatir, lo que quiero comentarle es que la ciudadanía debe de conocer, o sea, debe de llevar a cabo una cronología de los actos que se están llevando a cabo a través de una concesión, una concesión es de interés público, una concesión es para el beneficio de un conjunto de la población, si bien, yo no estoy haciendo lo que digan nuestros compañeros amigos de los medios de comunicación, sino por el contrario, que escuchen, que sepan y que la ciudadanía esté enterada de cuál es el procedimiento de la concesión que se está llevando a cabo, porque como Usted bien lo dijo, Usted es la voz del pueblo, pues entonces como voz del pueblo, hable con el pueblo a través de los medios de comunicación y que la ciudadanía se entere de lo que está haciendo el Ayuntamiento, eso es una encomienda como representantes de este Honorable Ayuntamiento, yo el día de ayer hablé con los medios de comunicación y en ningún momento yo dije cuál iba a ser la postura de este Órgano de Gobierno, en ningún momento lo dije y hay grabaciones y estuvieron presentes todos, yo siempre he fijado postura de lo que opina y de lo que piensa el Presidente Municipal, y lo que el Presidente Municipal desde

el día 7 de enero de 2012 que tomé protesta, fue conducirme con transparencia, con sensibilidad y sobre todo con respeto a la ciudadanía que eso es lo que se merece, yo no estoy diciendo que estemos haciendo actos ilegales o irregulares, al contrario, reconozco el trabajo que han venido desarrollando las comisiones, yo no he descalificado absolutamente a nadie, lo único y que comparto con Usted y al término de mi primera intervención fue que no lleváramos a cabo la votación en estos momentos, ¿porqué?, porque no tenemos toda la información que debemos de conocer, ni los alcances de la resolución que emite la autoridad judicial, ni tampoco como se ha venido manifestando y como lo dijo mi compañero el Regidor Doctor Israel Cabrera Barrón, se va a presionar a que entonces, si no votamos a favor de una prórroga de concesión, tendremos nosotros una responsabilidad penal, una responsabilidad administrativa, una responsabilidad patrimonial, entonces, yo creo que son cosas que como bien Usted comentó, debemos de ir al fondo del estudio de las cosas y hay cosas que efectivamente como Usted lo comentó Maestro, sí, yo voté a favor efectivamente en los diferentes momentos que hubo en las bases, confiando desde luego en mis compañeros, en la comisión y en todo lo relativo, pero hemos llegado a un momento en que a veces al Presidente Municipal o se olvida de que es integrante del Ayuntamiento y no le llega la información, entonces, es por ello, que yo he venido manifestando ante los medios de comunicación cuál es mi postura personal, jamás he involucrado, ni he dicho, ni he puesto posturas políticas, solamente quiero respeto a la ciudadanía y yo no voy a estar de lado defendiendo los intereses de una empresa, yo voy a defender los intereses de la ciudadanía y eso es lo que estoy haciendo, vayamos a analizar a fondo y transparentemos e informemos a la ciudadanía qué es lo que está pasando con una concesión, yo

jamás he tratado de agilizar las cosas, cuando desde el 16 la empresa podemos decir que incumplió, que efectivamente hay un juicio y vuelvo a repetir, yo no estoy haciéndolo a un lado, ni estoy desacatando esa resolución, lo único que quiero es transparencia y que la ciudadanía esté enterada de lo que se está haciendo en este Honorable Ayuntamiento, eso es lo único".- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "Tiene el uso de la palabra la Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan".- - - - -

**Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan:** "Con el permiso del señor Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento, así como de los diferentes medios de comunicación que hoy nos acompañan, quiero comenzar esta intervención utilizando algunas palabras que he escuchado por parte de las intervenciones del Presidente Municipal, del Doctor Israel Cabrera Barrón y del Profesor Francisco Licea Montiel y en ese sentido creo que este Honorable Ayuntamiento a lo largo de este tiempo, nos hemos distinguido por poder platicar, dialogar y consensar, creo que eso nos ha marcado a los integrantes del Honorable Ayuntamiento definitivamente, que existen momentos álgidos, los existen, que existen momentos que nos puede arrebatarse la pasión también lo es, pero sin duda, yo creo que todos debemos de manejar la congruencia y en ese sentido recordar que existen momentos de coyunturas políticas, no las digo partidistas y en ese sentido antes del 7 de enero, el Licenciado Edgar Castro Cerrillo, participaba como un integrante más de este cuerpo colegiado como Regidor, pero a partir del 7 de enero a la fecha, esta coyuntura hace que su representación sea como Presidente Municipal, en ese sentido lo ha dicho y lo ha expresado bien, sí, su interés primordial es primario debe de ser, el velar por los intereses del municipio de Guanajuato, creo que ha sido muy exacto en no hacer una

descalificación de la empresa moral REICODESA, que es la que tenemos aquí a la mesa, pero sí comparto con él el punto de vista cuando dice al inicio de su intervención que pide que no llevemos este tema en este momento el día de hoy en esta sesión ordinaria a una votación, porque de una o de otra manera es evidente, dicen que lo que parece es y es evidente que vamos a tener una votación dividida y también utilizando actuaciones que ha dicho mi compañero el Doctor Israel Cabrera Barrón cuando habla específicamente de la Ley Orgánica Municipal en el artículo 62 y creo que sí podríamos pensar en esa situación de la abstención como te marca un interés personal y sí definitivamente porque es interés personal de cada uno de nosotros que en su momento tuviésemos alguna situación por daños y perjuicios, tenemos Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos que en su momento pudiésemos enfrentar alguna demanda tanto en materia civil y/o administrativa, por daños y perjuicios que no son situaciones fáciles y bueno, pues eso lo saben los litigantes y magistrados y como se pueden enfrascar en ese tipo de situaciones, entonces me parece que aquí el punto no estamos hablando ni pretendíamos hablar en un primer momento de prórroga, de sí prórroga o no prórroga y mucho menos de una revocación o no revocación, dije mucho menos porque creo que hay que seguir los pasos de uno a tres y en su momento de lo que sí estoy segura es que ahorita de verdad no tenemos los elementos suficientes que nos permitan tener el juicio de esta situación y hasta qué parte fue la suspensión, si se dio o no se dio, en el tribunal y bajo qué contexto, de verdad no lo tenemos, digo no lo tenemos y ¿porqué?, porque también nosotros en lo interno, no nosotros Honorable Ayuntamiento, sino que no voy a decir nombres, pero las unidades administrativas responsables en su momento tuvieron una visión de las cosas y después han

tenido otras, o sea, si Ustedes vieron el análisis de nuestras unidades administrativas responsables han variado en su criterio, entonces, por lo tanto, hago énfasis de que Luz Alejandra Caballero Égan no tiene los elementos suficientes para tomar este juicio y por eso lo que dice el Presidente Municipal la propuesta que es un punto de acuerdo lo que estamos ahorita dialogando todo es correcto y que en su momento también pudiera ser bueno que existiera la parte de algo externo, un estudio comprometido por alguien externo a veces perdemos la visión y nos contaminamos visualmente y nos empezamos nosotros mismos a viciar en este asunto y podemos perder objetividad y ser subjetivos y aquí de lo que se trata es de ser lo más objetivos posibles y de ser lo más responsables posibles como cuerpo colegiado en la cuestión de nuestra honorabilidad y en nuestra ética profesional y el compromiso con el ciudadano, ya sea en su persona física o en su persona moral, pero sí ser congruentes en esta parte, yo estoy de acuerdo con el punto de acuerdo que fija el señor Presidente Municipal”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la voz la Licenciada Karen Burstein Campos”.- - - - -

**Licenciada Karen Burstein Campos:** “Que no les tiemble la mano compañeros, aquí solamente los tiranos tiemblan, no hay que postergar este momento tan importante, ¿por qué?, porque los tiempos nos van a ganar, no hay que dejarle este problema al próximo Ayuntamiento, ya nuestro Presidente Municipal hizo una narrativa cronológica del escenario, ya justificamos porqué tuvimos el liderazgo de concesionar en función de la deficiencia de los servicios públicos ineficientes, ya tenemos el argumento, ¿cuál es la solución?, la solución es el acuerdo que hicimos ayer y que lo planteó el Licenciado Joel Modesto Esparza, porque es importante definir y todos tenemos los expedientes, sabemos que hay una contradicción

de parte de los directores en función de los análisis que tuvieron contacto, hablemos de nombres, de Desarrollo Urbano, de Servicios Públicos Municipales, pero también quiero pedir una disculpa pública por haber vulnerado a los integrantes de la comisión, porque creo que siempre les hemos dado el voto de confianza a las comisiones, yo sí invito a mi fracción y a los del Partido de la Revolución Democrática, y a los que quieran, a no postergar más esta decisión, tenemos qué decidir, los tiempos vienen, son 140 días y la coincidencia de los 15, es que nadie está defendiendo a la empresa, estamos defendiendo el patrimonio público y esto nos queda claro, si la empresa no cumple con los candados que ya le pusimos, va a tener que desistir, pero no podemos poner en juego el erario público, les pido y les solicito a no postergar esta decisión”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos”.- - - - -

**Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos:** “Yo creo que este Ayuntamiento ha sido bastante lento como se ve, desde que se dio la primera solicitud de prórroga a la empresa y que el Ayuntamiento en una sesión previa determinó retirar el punto y no resolver, empezamos a incumplir, la prórroga la solicitó la empresa en tiempo, nosotros perdimos el ritmo previo a la venida del papa, al no resolver en ese momento la solicitud de la prórroga porque hubiéramos dicho que sí o hubiéramos dicho que no, pero entonces ya estamos invadiendo casi un mes de tiempo y eso tiene costos y tiene consecuencias y agrava la situación, los temas son para encararse, resolverse y tomar una determinación, no es una excusa válida para la abstención el que pudiera tener una responsabilidad patrimonial, nuestra principal responsabilidad es actuar como representantes populares y no para jugarle a la avestruz, si tenemos una representación es con la cara

abierta y es absolutamente injustificado abstenerse, diciendo una posible responsabilidad personal, indudablemente somos unos seres únicos en lo individual y en lo público, somos personas, aquí y allá a fuera, no tengo diferencias, no soy un ente dividido, soy un ente integral, entonces ese tipo de comentarios no son válidos, la decisión que tomemos debemos de expresarla en el sentido que sea con las consecuencias legales que tengan y yo lo decía ayer, el título concesión que fue firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por mandato del Pleno del Honorable Ayuntamiento, porque no fue un acto arbitrario de ellos como representantes legales, se señala perfectamente en su punto uno, título c, que únicamente es posible la prórroga en este tipo de asuntos, por causas justificadas no imputables al concesionario, que es el caso en el que nos encontramos ahorita discutiendo, el hecho de que una tercera empresa interpusiera un recurso administrativo que terminó con un amparo y un desistimiento que retrasó las decisiones 114 días, indudablemente que sí afectan los proyectos económicos de la empresa, o sea, nadie tiene el dinero ahí guardado para ver en qué momento es más oportuno aplicarlo, sino que, si hay un retraso de 114 días se replantean las cosas, si nosotros dejamos pasar más tiempo, yo creo que estamos abriéndole el camino a mayores problemas, creo que en el sentido que sea asumiendo la plena responsabilidad lo debemos de tener ahorita, la información es basta, completa, clara y la información la tenemos todos y la tiene la ciudadanía, discursos demagógicos y fuera de lugar que no viene al caso renombrar aquí y que no tienen sentido, yo simplemente creo que debemos decir se dan las causas legales de la prórroga sí o no, y determinémoslo, votémoslo y en ese sentido actuemos, si se da la prórroga y si la empresa posteriormente no cumple cualquier otro de los actos, ya

estará el motivo para revocar la concesión sin responsabilidad para el municipio, ahorita la responsabilidad es del municipio, yo lo decía ayer, como en un partido de tenis, ahorita la pelotita está en nuestra cancha, en todo lo que no se haga por nuestra cuenta, la empresa ya dio el brazo a torcer y lo que necesitamos es resolver de manera responsable, el tema es claro, la solicitud de prórroga es justificada, pudiera la empresa no cumplir posteriormente, pero tenemos cláusulas, garantías y procedimientos para salvaguardar el interés del municipio y sus habitantes al respecto”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez”.- -

**Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez:** “Yo quisiera nada más comentarles a mis compañeros, la concesión ya se dio y votamos todos a favor, aquí lo que tenemos qué entender en estos momentos, es que lo único que queremos es reconocer la suspensión a la empresa, es lo único que se está votando, pero es nada más reconocer la suspensión, nosotros no estamos a favor de la empresa, eso que quede claro, para que los medios no se vayan a confundir de que si votamos a favor es porque estamos con la empresa, aquí lo importante es cuidar los intereses del municipio, los intereses del municipio son el juicio en que se pueden manejar los intereses del municipio, nosotros tenemos qué votar y desde el punto de vista es reconocer la suspensión para que el día de mañana si la empresa no cumple, poder nosotros tener las garantías y el día de mañana revocarle esa concesión y de lo contrario, si la empresa demanda en un juicio que puede durar de tres a cuatro años y va a ser algo que no va a poder pagar la administración y vamos a heredar problemas, eso es lo que hemos criticado nosotros, que las administraciones anteriores han heredado problemas, está lo de las Museo de las Momias que se lo achacan a esta

administración, sabiendo que no fue en esta administración, que fue en la pasada, entonces yo creo que sí hay que ser inteligentes en este momento y razonar su voto, porque aquí lo importante es cuidar los intereses de esta administración”.-

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la palabra el Licenciado Gabino Carbajo Guzmán”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Guzmán:** “Como había anticipado, voy a proponer un punto de acuerdo de manera formal, pero haciendo una pequeña reseña y análisis de la situación de la concesión, pero antes me voy a permitir con el permiso de todos los presentes y de mis compañeros del Honorable Ayuntamiento, contestar algunas de las observaciones que se han venido haciendo hasta el momento por los que han intervenido, primero, respecto a que les falta información a los compañeros del Ayuntamiento es falso, no es cierto, en anterior sesión que tuvimos antes de 15 de marzo, no recuerdo exactamente la fecha, el tema se bajó de la sesión ordinaria, precisamente porque se alegaba que faltaba información y que se requería más documentación y que solamente algunos la teníamos, cuando yo les dije que era una situación muy sencilla, hay una suspensión otorgada por un tribunal administrativo y luego por una autoridad judicial de amparo, bueno, pues esas suspensiones se aplican a todo el mundo, nadie puede hacer nada, los términos, los plazos no corren, así de sencillo es este asunto, sin embargo, se pidió información, les dije, claro, yo tengo toda la información, yo soy el Presidente de la Comisión y poseo todos los documentos, díganme qué información quieren que les dé, aquí los compañeros presentes me dijeron qué información querían y les di a cada uno toda la información que me pidieron, les armé sus paquetes y algunos otros me pidieron información extra además de esos paquetes y también a todos les fluyó la información, así que ha habido

una transparencia absoluta, no es cierto que no haya habido transparencia, también a la ciudadanía se le ha informado esta situación, este argumento muy simple que estoy utilizando ahorita de los efectos y consecuencias que tiene una suspensión y que no está al contentillo de las autoridades o de los particulares, en cuanto a que si se respeta o no se respeta lo que dice un tribunal, se ha dicho que sí se respeta, sin embargo, se está desacatando, eso significa no respetar, no respetar es que no corrieron plazos, desde luego que es un desacato, no sé en qué consisten las dudas y la falta de información que se requiere, respecto a las dudas en cómo se dio el otorgamiento de la concesión, como efectivamente lo decía el Profesor Francisco Licea Montiel, el ahora Presidente Municipal, votó a favor del otorgamiento de la concesión y de por qué se constituyó la persona moral poquito después de que salió la convocatoria, porque tiene que haber primero una convocatoria para hacer los trámites y poder participar, entre otros, constituirse como una persona moral para lo que no hay impedimento y ello está previsto específicamente en las bases de la convocatoria que pueden ser empresas de nueva creación y la concesión no la otorgó la comisión, la otorgó el Ayuntamiento, respecto a los informes, como decía la compañera Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan, que las unidades responsables han variado, sorprendentemente, claro que han variado los informes, lo que dijeron en un momento, ahora se desdicen con múltiples contradicciones y las voy a hacer notar, al Director General de Desarrollo Urbano, se le pide a decir de él por instrucciones del Presidente Municipal, un informe de la situación que tiene el relleno sanitario y acaba concluyendo que él opina que se debe de revocar la concesión y nadie le pidió opinión si se debía de revocar o no se debía de revocar, pero él concluye diciendo eso, además confiesa que ni siquiera ha visitado el relleno sanitario, pero

dice que no se han cumplido las acciones ahí en el relleno, cuando todos sabemos que desde el mes de noviembre se están llevando a cabo las acciones, pero por el contrario, él afirma que efectivamente se tienen máquinas en el relleno sanitario, que se está moviendo material de cobertura, que hay taludes y que se limpió el relleno, etcétera, o sea, dice que no hay trabajo pero que sí lo hay; y de la misma manera, la Dirección General de Servicios Municipales, dice, respecto al manejo del sitio de disposición final el lugar es desconocido, pero sin embargo, más adelante dice todo lo que se ha hecho, se limpió el camino porque estaba invadido de basura, se limpiaron las áreas emergentes, se subió el material de cobertura, dimensión de marco de sus celdas, compactación de residuos, apertura de trabajos de tepetate, extracción de material de cobertura y además se tienen dos máquinas y dos camiones del volteo, efectivamente, también la tesorería rinde un informe en donde dice que solamente se han depositado \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), que quede claro, no son seis millones los que se requieren para la liquidación, es menos de la mitad de esa cantidad, que varía día a día en virtud de la gran cantidad de eventuales que tenemos trabajando en el servicio de limpia; y decía ayer el Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos, que tendría uno qué estar muy tonto, para yo empresario y/o inversionista seguir invirtiendo cuando me han estado adelantando que me van a revocar, para qué sigo invirtiendo si me van a revocar, tendría uno que ser tonto para seguir haciendo inversiones; aquí también se ha dicho que se comparte la argumentación jurídica en el sentido de los efectos o consecuencias que tiene una suspensión, pero increíblemente se dice a la vez, que no se debe de conceder la revocación, entonces, no se comparte o sí se comparte, no me queda claro ese punto, y respecto a que si no se han

presentado las garantías o no se tienen las garantías o el Presidente no las conoce, sí las conoce, él lo sabe, lo tengo por escrito cuando se le presentaron, se le acompañaron las pólizas de fianza en donde obran las garantías, decía también el Doctor Israel Cabrera Barrón, respecto a la situación de los pepenadores, esas labores, el Doctor Israel Cabrera Barrón lo sabe no están permitidas por las normas, la norma 083 de la SEMARNAT, no permite que existan pepenadores, pues esto no es materia de la concesión, no es una actividad regulada, ni son empleados municipales, sin embargo, lo que pretende la empresa hacer con ellos, es darles trabajo cuando empiece a operar la empresa, si es que empieza a operar, ellos van a seguir trabajando en lugar de vender el material a una empresa a la cual no sé quien les dio la autorización para entrar a nuestro relleno y estar vendiendo, en lugar de estárselo vendiendo a esa otra empresa, se lo van a vender a la propia empresa REICODESA, la licencia de suelo sí la tienen y también les consta porque también se las pasé en la información que me pidieron, está la licencia de suelo que dio la presente administración recientemente a petición de la parte interesada, la solicitud de prórroga que realizaron fue para presentar seis unidades recolectoras más, esa fue la solicitud, el pacto comisorio que refiere también el Doctor Israel Cabrera Barrón, efectivamente se puede hacer el pacto comisorio y tomar la posesión de los camiones, pero eso es para retomar el servicio, si no ha iniciado la prestación del servicio no hay nada que retomar, mis argumentos no son en defensa de la empresa, son en defensa de la ciudadanía y del propio Ayuntamiento, sería muy irresponsable de nuestra parte el revocar a sabiendas de que legalmente no se puede ni se debe de revocar, si lo hacemos, eso tiene consecuencias de derecho, aquí se ha manejado en las sesiones previas que no importa, que de todas maneras la sentencia no nos va a

llegar cuando estemos en esta administración, le llegará a la que sigue o a la otra, y que además después de que tenga qué pagar el municipio con los impuestos de la ciudadanía las cantidades millonarias, pues ya veremos cómo nos defendemos los ex-funcionarios en su momento; yo creo que eso sería irresponsable, que no se sabe si se otorgó o no se otorgó la suspensión como comentaba la Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan, sí se sabe, y también lo tienen en tarjetas informativas y lo tienen en documentación que dio el jurídico y que yo les acompañé en los paquetes en donde se hacen constar las fechas de las resoluciones y de los acuerdos de las sentencias y el cómputo de los términos, precisamente lo que queremos es hacer las cosas bien, porque no contestar a un particular, puede tener como consecuencia un silencio que se puede interpretar como una negativa ficta, la cual al no tener argumentación alguna, una motivación o ningún fundamento legal, puede traer como consecuencia que nos demanden y que muy probablemente en ese caso ante una negativa ficta obtengan una sentencia favorable; por eso yo les pido que el día de hoy se resuelva, ya tuvieron más de 45 días para analizar el asunto, les pasé los paquetes de la información documental que me pidieron, lo que no les pasé les dije que estaba a su disposición y que me dijeran qué era lo que querían para hacérselos llegar, respecto de que hay presiones para votar a favor de la prórroga, al contrario, ha habido presiones para votar la revocación, aquí vemos cómo cambiaron de opinión mágicamente los funcionarios que están o pertenecen a la Comisión Especial de la Concesión, primero dieron unas tarjetas informativas y ahora ya dan otras, cuando en la propia sesión de la comisión estuvieron a favor de la prórroga de manera unánime y todos, los Síndicos y Regidores que estuvieron en la comisión y los ocho o nueve funcionarios estuvieron a favor, no me dejarán mentir los que

estuvimos ahí sentados, analizamos todos los asuntos y desde luego todos los funcionarios que tuvieron conocimiento al día de cómo está la situación de los documentos y por eso se tomó la determinación en aquel momento incluyéndonos a varios de los que estamos aquí y que ahora tienen dudas de cómo se puede votar, los alcances de la suspensión que no se conocen de ayer, pues yo les leí expresamente lo que dice un artículo del Código de Proceso y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo que dice la Ley de Amparo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y lo que dicen las jurisprudencias, respecto a cuáles son los efectos de una suspensión; los efectos de una suspensión son que no se puede hacer absolutamente nada durante ese plazo mientras duren los efectos de la suspensión, no corren términos, no corren plazos, no se pueden realizar trámites, nada, a grandes rasgos esas serían mis intervenciones respecto a lo que mis compañeros han presentado, yo anticipo que creo que se debe de definir el día de hoy la situación legal, no podemos hablar de que se concede prórroga, prórroga es cuando ya se venció el plazo y se pide algo más, aquí el plazo no se ha vencido, por lo tanto no puede haber mora, no puede haber retraso en el cumplimiento de la obligación, porque no se ha vencido el plazo, yo les exponía un ejemplo muy burdo, que es como si exigiéramos a nuestro inquilino la renta del pago del mes de junio, pues todavía no le llega el momento de cumplir con la obligación, no puede haberse retrasado en el cumplimiento de las obligaciones; y finalmente y nada más en relación a las posibles abstenciones, no es posible en este caso que ninguno de los Síndicos y Regidores nos abstengamos de votar como lo decía el Doctor Israel Cabrera Barrón, el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal en su segundo párrafo dice que ningún integrante del Ayuntamiento puede abstenerse de votar a no ser que tenga

interés personal en el asunto, aquí nosotros no tenemos ningún interés personal en el asunto, claro, que a consecuencia de nuestro actuar puede haber perjuicios o no, en este o en cualquier otra de las diez mil resoluciones que hemos tomado en esta administración, en cualquiera de ellas si se contiene un acuerdo ilegal y así se determina, entonces puede tener responsabilidad civil y en todo caso en ningún asunto deberíamos de votar, entonces, si hay después alguna cuestión personal contra alguien es a consecuencia de su actuar, pero no se puede dejar de actuar, porque repito, en esta o en cualquier otra resolución y el acuerdo es ilegal, pues podríamos tener una responsabilidad administrativa, patrimonial, civil o penal según sea el caso, es una consecuencia, así que no puede haber la abstención desde el punto de vista y no serían válidas las abstenciones y por otro lado, los miembros del Ayuntamiento tenemos la obligación precisamente por la ciudadanía que nos eligió por lo menos a mí de manera directa y a otros de manera indirecta que tomemos las decisiones que se deben de dar, yo creo que ya se tuvo la oportunidad de analizar incluso muchos lo han confirmado públicamente, se ha consultado con abogados especialistas esta situación y todavía no ha habido un solo abogado que opine en el sentido de que no se debe de reconocer los efectos de la suspensión; sin embargo aquí se dice, que sí se reconoce, pero a la vez no se reconoce. Esa sería mi intervención, si alguien quiere tomar la palabra para que yo pueda hacer el planteamiento del punto de acuerdo”.-

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana”.- -

**Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana:** Yo quiero ser muy puntual al momento de definir o dar un precedente del porqué se toma la decisión del Ayuntamiento de concesionar el servicio de la basura, todos sabemos que es

un mandato constitucional para el municipio el prestar el servicio, nosotros llegamos a esa decisión porque el que estábamos proveyendo nosotros no era lo suficientemente bueno o creíamos que tenía que haber mucha hambre para mejorarlo, en base a esto la comisión tomó la decisión y el Ayuntamiento tomó la decisión y no fue una decisión apresurada, fue algo que tomó mucho tiempo, en las comisiones estuvimos viendo a las dos empresas por mucho fue mejor esta empresa REICODESA, desgraciadamente yo sí noto algunas anomalías en cuanto a las aportaciones económicas de la compañía, eso a mí me da un poco de incertidumbre en el hecho de la seriedad de la compañía, me parece de muy mal gusto el último escrito que ellos presentan, en donde dicen que no se les deja entrar de manera parcial, porque si están pidiendo ellos una prórroga para algo, no se les vas a dejar entrar a medias cuando ellos quieran, entonces, yo lo único que pediría y lo pedí desde la última reunión de la comisión especial, es que en determinado momento en que se tome o no la decisión de actualizar el término de la suspensión o debido a la suspensión, que seamos muy claros en decir que no entran hasta que tengan todo, porque estos escritos que ellos presentan y a todas luces están amenazando al Ayuntamiento, me pone todavía más nervioso, porque a ojo de buen cubero yo diría que ellos no tienen el dinero y quieren empezar a trabajar con algunos camiones para poder tener dinero y con eso poder comprar más camiones, entonces yo lo único que les pido y lo manejé ayer y creo que todo el Ayuntamiento está a favor, es que independientemente de la determinación que se tome el día de hoy de actualizar o no el término, ellos no entren a prestar el servicio integral, si se toma la decisión de que entren de manera paulatina, que se tome, pero que se tome ya, hasta que tengan ellos todo, eso sería por mi parte y a su vez

también estoy un poco indeciso en cuanto a mi votación, porque aun siendo abogado y teniendo los conocimientos legales de que una suspensión tiene ciertos efectos, a mí sí me quedan algunas dudas en cuanto a los efectos de la suspensión, que quede claro, yo no estoy peleando aquí que se revoque, al contrario, el tema de hoy no es revocación, de repente dicen algunos alguna cosa, el tema de hoy no es la revocación, sino simplemente la actualización al término de la suspensión, en cuanto a eso, el hablar de revocación está fuera, yo hablo de la suspensión, yo como abogado no tengo y verdaderamente no tengo claro, he platicado con varios abogados y la gran mayoría me han dicho la suspensión suspende todo y que van a tener que reconocer, algunos dicen que la suspensión tiene diversos grados, es que genera el derecho administrativo, yo lo que pedía a grandes rasgos y para algunos podría ser buena idea y para otros no, simplemente pido que me la respeten, que se contrate a un jurídico especialista en la materia y darle un plazo de no más de cinco días para que fije postura, porque no estamos hablando de revocación, sino simplemente en cuanto a los efectos que pueda tener la suspensión en este caso concreto, porque ayer se presentaron algunas jurisprudencias, todos los que somos aquí abogados, sabemos que hay jurisprudencias por todo, hay jurisprudencia a favor y en contra, entonces yo sí sería de la idea y por la tranquilidad nuestra y por la tranquilidad de la ciudadanía porque de ser así y que un bufete de abogados encontrara que la suspensión es ajena a la concesión, entonces yo sí estaría a favor de la revocación, pero primero necesitaría tener la certeza de que existe la imperiosa necesidad de conocer este término, yo lo haría en cuanto algún bufete externo presentara la afirmativa de que tendríamos que reconocer este plazo".- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "Tiene el uso de la

palabra el Licenciado Joel Modesto Esparza, adelante Regidor”.- - - - -

**Licenciado Joel Modesto Esparza:** “Yo creo que mientras más información se tenga, eso es lo que concentra la potencia en la toma de decisiones de los órganos colegiados, la Ley de Responsabilidad Patrimonial, es distinta a la Ley de Responsabilidad Administrativa, hay que separar esos dos campos, la Ley de Responsabilidad Patrimonial, excluye los daños y perjuicios a que se refiere el Código Civil en caso de incumplimiento de algunas obligaciones, entonces, es importante que tengamos la mayor información soportada jurídicamente para que podamos llevar a cabo un acto de acuerdo de decisión que no perjudique a la ciudadanía a la que tenemos la obligación de cuidar en su patrimonio del municipio, la propuesta del Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana, es lo que recomienda la jurisprudencia en estos casos, ahora bien, en pláticas previas, vimos y analizamos y el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, también era de la idea de que se consultara un despacho experto en derecho administrativo y en concesión concretamente y él mencionó dos despachos de la ciudad de México muy prestigiosos y que han sacado adelante los asuntos, yo por eso quiero y propongo que se baje en este momento la votación hasta no tener un soporte, cinco días no es mucho para que tengamos un criterio, ese es mi punto de vista y la potencia que nos ayude a decidir, si hemos esperado un mes, cinco días no es mucho”.- - - - -

**Licenciada Luz Alejandra Caballo Égan:** “Para los efectos y precisión en el acta, en su momento mi compañero Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez, se refirió a los medios de comunicación para hacer una precisión y entonces en ese sentido lo que dice, en ello también, es en donde yo pido la precisión de lo que en su momento yo dije, que quede

claro que jamás hemos tocado el punto de que si estamos a favor o en contra de la persona moral REICODESA, entonces, quiero que se haga la precisión y otra, sé que no es personal y es cuestión aquí de Órgano de Gobierno, pero sí hacer la precisión en cuanto a que el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, hace alusión personal hacia mi comentario y cuando digo que no tenemos los elementos suficientes Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, sí, es correcto, tú tienes el expediente, no sé cuantas hojas o fojas sean, que sí tenemos nosotros documentación, sí, la tenemos pero a la mejor la documentación que tenemos es la décima parte de lo que es todo el expediente, si me puedes decir o aludir que es la parte medular, correcto, pues este extracto que tenemos que sería la parte medular, yo nada más pregunto, si la empresa REICODESA ha cambiado mucho su forma de dirigirse a este Honorable Ayuntamiento y en virtud de cómo arreglan sus escritos, proemios y articulados y demás, como persona moral estarían muy mal si no tuvieran un representante legal o al frente un despacho que les asesorara, pero entonces, el 29 de marzo nos está presentando REICODESA un escrito muy puntual en donde versa, en donde pone tesis, jurisprudencias y demás, pero la pregunta es ¿porqué posterior al 16 de marzo, por ahí del 17 fecharon creo que el 17, REICODESA manda un escrito en donde es el primero en decir y en hablar, pedir y utilizar el término de prórroga?, es REICODESA quien nos presenta ese escrito y Ustedes lo pueden ver, digo, ni modo que tengamos información unos de una forma y otros de otra, ahí lo tenemos, eso en virtud del comentario y la precisión que hace también el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, en el sentido de decir que el término de la concesión no ha vencido o no ha fenecido, entonces, mi pregunta es ¿porqué REICODESA es el que presenta el escrito de prórroga aquí al

Municipio de Guanajuato?, porque entonces en estricto ellos están reconociendo de que efectivamente en su momento hubo una convocatoria, de la convocatoria hubo una sesión ordinaria y de la sesión ordinaria viene un título de concesión muy claro, se habla de términos, los términos ocurren y no se cumplen y ¿por eso solicito una prórroga?, vuelvo a repetir, REICODESA es el que turna ese documento para conocimiento del Municipio de Guanajuato y lo hace posterior al 16 de marzo, obvio en su escrito del día 29 de marzo y recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el 29, por arte de magia ya no mencionan la palabra prórroga, que quede claro, prórroga no salió de aquí de este Cuerpo Colegiado, salió de la empresa”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene la palabra el Regidor Salvador Sánchez Martínez”.- - - - -

**Regidor Salvador Sánchez Martínez:** “Yo creo que le estamos dando un enfoque totalmente desorientado al punto y al tema ya habíamos quedado el día de ayer señor Presidente, en que íbamos a tratar de venir con justificaciones e inmediatamente se iba a tomar una decisión y ahorita se han tocado varios temas, uno de ellos justificando una parte y por otra también el beneficio para la ciudadanía, desde mi punto de vista creo que debemos de tomar la decisión ahorita o hacer un receso o continuar dependiendo del acuerdo que se tome ahorita”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene la palabra el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Guzmán:** “Nada más para comentar que yo tenía una postura distinta a la del Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana, en cuanto a si podían empezar o debían de empezar de manera parcial o paulatina como prestación del servicio y él me ha convencido que lo ideal es que se empiece en su caso, de manera total,

efectivamente como lo dice la empresa y como lo dice el Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana, el título no dice ni que puede ser y que no puede ser paulatina pero creo que lo ideal es que puedan comenzar o que se les pueda dar la autorización de comenzar la prestación del servicio una vez que en su caso tengan todo cumplido, efectivamente, creo que los escritos no fueron en algunas partes cuidados en la manera de dirigirse a la autoridad, en específico al Presidente Municipal, de la información, no he escuchado yo qué información es la que Ustedes requieren o qué es lo que les falta y desde luego que hay una diferencia entre la Ley de Responsabilidad Administrativa y la Ley de Responsabilidad Patrimonial, nadie ha hecho ninguna precisión al respecto, ayer sí hubo confusión de su parte Licenciado Joel Modesto Esparza, porque Usted le daba una sinonimia a un delito y a un hecho ilícito por cuestiones de la responsabilidad civil; y no es semántica, los hechos ilícitos pueden ser muchos, no solamente delitos y aquí para la interpretación de todos los que estamos aquí, miembros del Ayuntamiento, el que tiene más posibilidad de interpretar rápidamente contratos es el que se dedica a hacer contratos toda su vida como es el caso de Usted Licenciado Joel Modesto Esparza, que se dedica a la notaría y elabora contratos todos los días, respecto a las consultas de los despachos, no, yo no propuse que se consultara un despacho, les dije a mis compañeros de la fracción del Partido Revolucionario Institucional que si querían consultar un despacho lo hicieran con una gente seria, con conocimiento y con experiencia, les dije, yo les puedo proponer que contraten a este o a este otro despacho, despachos serios; y sobre los escritos de REICODESA, ¿porqué hacen de una manera y otros de otra?, esa pregunta habría qué hacérsela a ellos no aquí a nosotros, ignoro por qué hacen los escritos con faltas de ortografía y otros sin falta

de ortografía, ya iba a presentar mi punto pero en virtud de la intervención que quiere hacer el Regidor Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez, me espero”.- - - - -

**Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez:** “Yo creo que esto de la concesión ya todo mundo lo sabe, tenemos los documentos y creo que ya es tiempo de tomar una decisión, no porque venga un acuerdo y no venga con toda la votación de los Regidores, se quiera bajar, cada quien va a votar si quiere votar, sobre su conciencia, entonces yo creo que es tiempo de que ya se ponga esto a consideración señor Presidente, es una incertidumbre para la ciudadanía, para la empresa y para los medios, entonces, yo creo que es tiempo de tomar esa decisión, se vote como se vote, yo creo que hay que tomar esa decisión y no bajar este punto porque cada vez que se viene este tema y se sube cuando no hay una votación favorable, queremos bajarlo, entonces, yo creo que ya es el momento de tomar esa decisión señor Presidente”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Tiene la palabra la Licenciada Karen Burstein Campos”.- - - - -

**Licenciada Karen Burstein Campos:** “Me sumo a la propuesta que de antemano la fracción del Partido Revolucionario Institucional había planteado el día de ayer que sí es importante definir, también yo creo que el contenido de lo que vamos a plantearle a la empresa y las condicionantes deben de estar protegidos por una gráfica y me sumo a la propuesta que incluye el Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana, en donde plantea que la integración de la empresa en su momento el servicio lo debe de otorgar de manera integral, pero sí con los candados necesarios para que en su momento ya tengamos los elementos de siempre cuidar el patrimonio y hoy, creo que la coincidencia es que los quince no queremos defender a la empresa, queremos cuidar el patrimonio, queremos servicios de calidad y sobre todo, eso

fue lo que nos invitó a la concesión y no perder el enfoque del debate, yo creo que aquí podemos votar eso y podemos también generar un acto de justicia que es lo que nos están diciendo los tribunales, entonces yo invito a que en el contenido del punto de acuerdo que votaríamos del Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, también con una gráfica que yo había planteado de antemano, para que ya en un momento dado, encontremos causales de revocación si no los cumple para que todos estemos protegidos y lo hagamos de manera correcta, jurídica y cuidando el patrimonio municipal". - - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "Tiene el uso de la voz el Licenciado Edgar Castro Cerrillo".- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** "Yo creo que aquí hay que valorar una situación que es muy importante, yo no estoy en condiciones de poder emitir voto por tratar de acelerar, ni es por tener a la gente en incertidumbre, yo creo que la gente lo que quiere es la transparencia, conocer qué se ha llevado a cabo por parte de la empresa, pero yo vuelvo a repetir, no estoy en contra del desacato de lo que está emitiendo una resolución por parte de un órgano jurisdiccional, lo que yo quiero conocer es el fondo de lo que son esas sentencia, yo no estoy en condiciones ahorita de emitir un voto cuando no conozco los alcances de esa sentencia, verdaderamente hay muchas interpretaciones como lo sabemos en materia jurídica y yo no voy a tomar ahorita una decisión, ni tampoco es que esté faltando o tratando de evadir la situación, yo solamente quiero conocer los alcances de esa sentencia que yo no tengo, que no conozco y que solamente algunos la han tenido, mientras tanto, yo no estoy en contra de la empresa, pero sí hay muchas dudas, dudas como bien lo comentó mi compañero el Doctor Israel Cabrera Barrón en su intervención y yo no creo que sea el momento o por un acelere del Ayuntamiento, el que traigamos consecuencias legales

posteriores para la ciudadanía, no pasa nada si postergamos unos días para conocer cuáles son los alcances de esa sentencia y conocerla a fondo, yo creo que no pasa absolutamente nada y por el contrario, poder emitir una opinión más responsable de este asunto de que si por sí ha venido siendo polémico, pero que también en su actuar como bien lo comentaba mi compañera la Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan y el Licenciado Joel Modesto Esparza en una sesión de Ayuntamiento, nosotros nos estábamos adelantando a otorgar una prórroga cuando todavía la empresa no lo había solicitado, yo me reuní dos veces con la empresa, la empresa me decía que los camiones iban a estar a los cuantos días, ha tenido el tiempo suficiente para poder establecer un diálogo con todo el Ayuntamiento para demostrar sus acciones independientemente que se ha venido manifestado que sería ilógico, que sería tonto, que sería una circunstancia de que una empresa no va a invertir si tiene esa inseguridad, yo creo que no la tiene, porque si hay un acto o sea, con una sentencia de una suspensión, pues va a terminar la suspensión y yo sigo trabajando, jurídicamente sé que el Ayuntamiento me lo va a tener que reconocer, ¿porqué?, porque ya hay una sentencia, el problema es que no la conocemos o al menos yo no la conozco, por eso yo he venido fijando una postura, una postura que no estoy en estos momentos para fijar un voto, un voto que trae una consecuencia jurídica, un acto que para mi punto de vista no pasa absolutamente nada si todos conocemos esos alcances y ¿porqué la empresa no ha venido haciendo los avances si tiene la certeza jurídica de que hay una sentencia que lo protege?, entonces, ¿porqué no hay avances sobre ello?, o sea, ¿porqué son las dudas?, yo no estoy desacreditando a la empresa, pero en el momento en que terminó con el amparo en donde nuevamente puede REICODESA volver a realizar sus

actividades, ¿porqué de inmediato no lo hizo?, ¿porqué en enero tuvo una reunión aquí con nosotros?, ¿porqué dijeron que les diéramos el beneficio de que el día 16 entraran?, ellos fueron los que insistieron que el 16, por eso, han venido cambiando y están en su derecho, han venido ellos realizando sus consultas jurídicas, pues muy viables, yo no veo el porqué nosotros también no podamos hacer un ejercicio de respeto para los integrantes del Ayuntamiento, pero sobre un ejercicio de respeto de una toma de decisiones que es para una concesión por quince años para la ciudadanía de Guanajuato, eso es por lo cual yo no puedo emitir en este momento ni puedo estar de acuerdo y desde luego que están en todo su derecho este Órgano de Gobierno, de emitir su voto, pero cuando menos creo yo, hay y existen todavía muchas dudas jurídicas al respecto y que la ciudadanía también merece el respeto de aclarar todas y cada una de ellas”.- - - -

**Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez:** “Yo quisiera hacer una reflexión, si todavía está en duda o no tenemos o los que dicen no tienen la documentación necesaria, entonces, ¿porqué no se habló eso ayer en la sesión previa? y sí se sube al orden del día, porque esto parece una burla para nosotros y para la ciudadanía, entonces, si esto se hubiera hablado ayer en la sesión previa y se hubiera discutido como se ha estado discutiendo el día de hoy, no se hubiera subido el tema, ¿para qué se sube al orden del día?, desde mi punto de vista, yo creo que todos ya tomamos una postura y nos damos cuenta cómo va a ser el voto de cada uno y para qué retrasar más esto; a mí si me traen más información, no me va a hacer cambiar mi forma de pensar, tampoco me imagino a mis compañeros Regidores, entonces sería bueno señor Presidente, primero, solicitar si está de acuerdo el Ayuntamiento de que se vote y segunda que se haga la votación”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "Tiene la palabra el Síndico Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos".- - - - -

**Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos:** "Quiero comentar por lo expresado por el señor Presidente en el sentido de que dice, ¿porqué no están trabajando ellos ahí independientemente de que lo que hagamos por acá?; es que es un contrato, un contrato es un acuerdo de voluntades, aquí estamos en un ejercicio de desencuentro, o sea, no puede haber por ninguna de las partes por el municipio y por la empresa, acciones unilaterales, tiene que haber acuerdo, tiene que haber entendimiento, cualquiera de las cosas que haga una parte o la otra por su lado sin el aval de la otra, puede no ser reconocida, entonces, no es posible que la otra parte, o sea, es la definición del contrato mismo, no es posible que la empresa pueda empezar unilateralmente si nosotros estamos aquí enfrascados en esta discusión, yo también estaría de acuerdo en la posición del Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez que hagamos dos votaciones, la primera, para saber si el Ayuntamiento quiere que se vote en este momento o se difiere y si el Ayuntamiento quiere que se vote en este momento, pues ya vendrá la votación y si se difiere, ver para cuándo se difiere".- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Guzmán:** "Me voy a permitir tomar la palabra, ya lo había anticipado, si no se conoce la sentencia, yo les dije, repito, desde hace más de cuarenta días que la información que quisieran la pidieran, nadie me pidió la sentencia, sin embargo, la Dirección General de Servicios Jurídicos ha informado oficialmente las fechas de la sentencia y los alcances de la sentencia y de las resoluciones, entonces, tenemos la información oficial respaldada por quien se encarga de asesorar a este Órgano de Gobierno desde el punto de vista jurídico que es la dirección general, que si no

se le tiene confianza, esa es otra cosa, pero sí se tienen los elementos suficientes para que se pueda votar ya desde ahora, yo creo que no es necesario que primero votemos, si se quiere votar o no se quiere votar, si gustan que así sea, no sé, entonces que se somete a consideración primero, si vamos a votar el punto o no”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “De acuerdo a lo que han manifestado, les voy a pedir que manifiesten levantando su mano si están porque se vote el día de hoy el reconocer o no reconocer los efectos de la suspensión otorgada en un juicio con motivo de esta concesión contra la emisión del título concesión de este Ayuntamiento, si están a favor de que se vote el día de hoy, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se tienen 8 votos de 15, entonces se debe de tomar la votación, tiene la palabra el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán”.- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Guzmán:** “Me voy a permitir dar lectura al punto de acuerdo y como había anticipado, voy a hacer un pequeño resumen del título concesión del servicio público de limpia, el cual es el documento fundamental que rige al presente asunto, sin embargo, tal documento es consecuencia de la resolución del Ayuntamiento que concedió la concesión, sirviendo de base el dictamen correspondiente que emitió la Comisión Especial que para este proceso se creó, fueron motivo de la concesión tres procesos, uno, la recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos, dos, la clausura del actual sitio, o sea, de las celdas no clausuradas y tres, la creación de un nuevo sitio o de nuevas celdas, tanto celda de uso ordinario, como celda emergente, dichos procesos como es de su conocimiento, los marcados como números dos y tres, o sea, la clausura y la creación tienen una base significativa ya que la empresa empezó a trabajar desde hace varios meses en nuestro relleno, recordando que

precisamente los trabajos no realizados en el relleno por varias administraciones municipales incluyéndonos, generaron que nos clausurara la Procuraduría de Protección al Ambiente el sitio y que posteriormente permitiera su reapertura; después de intensas negociaciones con dicha Procuraduría y con el Instituto de Ecología se tuvieron, en virtud de que se había comenzado con el proceso de la concesión, o sea, gracias al proceso para otorgarla, no se ha cerrado el relleno; respecto al proceso de recolección, el título concesión estipuló un plazo de nueve meses improrrogables, plazo que desde el punto de vista del calendario, ya se venció el día 16 de marzo del presente año, ya que el título concesión se suscribió el día 16 de junio de 2011, sin embargo, debe tomarse en cuenta que el principio general del derecho que afirma, que nadie está obligado a lo imposible, entendiendo por imposibilidad de cumplimiento el caso fortuito que excluye de responsabilidad al obligado por ser un caso ajeno a él, definición que se ha tomado de los libros de Manuel Borja Soriano de Teoría General de las Obligaciones y de Manuel Bejarano Sánchez en su apartado de obligaciones civiles, y desde el punto de vista jurídico, existe tanto la imposibilidad material o física, como la imposibilidad jurídica y en el caso que nos ocupa, estamos ante la presencia de una imposibilidad jurídica para la empresa concesionaria, como para el Ayuntamiento o como para el resto del mundo, de realizarse cualquier acto relacionado con la concesión en virtud de las suspensiones otorgadas por un Magistrado en el Segundo Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como por un Juzgado de Distrito a consecuencia de demandas administrativas y de amparo respectivamente que promovió la empresa conocida como SETASA, no alegando irregularidades en el proceso como se ha manejado en varios medios de comunicación, la demanda fue y pidiéndole la valoración que el Ayuntamiento dio a las

propuestas de las empresas participantes, SETASA no alegó ninguna irregularidad, el Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato y sus municipios, establece textualmente en su artículo 268 que la suspensión del acto o resolución impugnado podrá solicitarla el actor en su demanda o en cualquier momento del proceso y tendrá por efecto, mantener las costas en el estado en que se encuentren en tanto se pronuncie sentencia definitiva, de la anterior emisión de ley aplicable a los actos administrativos de cualquier autoridad de nuestro estado y que es congruente con nuestra Ley de Amparo, no dejan a lugar a dudas de que si las cosas se mantienen en el estado que guardan en virtud de la suspensión, pues no pueden correr plazos ni términos, ni realizarse gestión o trámite alguno, ahora bien, no puede entrarse a analizar si la empresa ha cumplido o no con sus obligaciones referentes a trasladar o recolectar la basura, pues tales obligaciones tienen un periodo para que se cumpla y tal periodo no ha vencido ya que por las suspensiones multicitadas y ordenadas por dos tribunales distintos y de conformidad con el cómputo realizado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, que todo mundo lo tenemos o lo tuvimos en nuestras manos, el proceso se detuvo por 144 días, no quedando lugar a dudas que el plazo de nueve meses no ha vencido y en el peor de los casos, la mora en el incumplimiento de la obligación no le es imputable a la empresa ya que se trató de hecho, de un juicio administrativo y otro de garantías ajenos a la voluntad de la concesionaria, siendo todos los hechos anteriores del conocimiento de los miembros del Ayuntamiento, además es una cuestión prevista en el propio título de concesión, la opinión anterior fue compartida de manera unánime por la Comisión Especial para la concesión de mérito, en sesiones ordinarias celebradas los días 9 y 12 de marzo del presente año, en las cuales solo

quedó pendiente de resolverse si se permitía a la empresa comenzar con la prestación del servicio de manera paulatina, o bien, hasta que se tuviera la disposición de la totalidad de la flotilla ofertada; en conclusión, al exigir al acreedor de una obligación del deudor de la misma cumplir fuera del plazo que tiene, es como si se solicitara el pago anticipado de una renta, fundándonos solamente en que somos los dueños de la casa, o bien, si por ejemplo no hubiese terminado, no podríamos estar exigiendo a la concesionaria que continuara con la prestación del servicio. En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, propongo que el voto de los munícipes sea en el sentido de reconocer el contenido, alcances y efectos de las suspensiones multireferidas y por lo tanto, declarar que no ha vencido el plazo para que se comience con el servicio de recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos del municipio de parte de la empresa concesionaria, ya que de conformidad con el cómputo realizado por la Dirección General de Servicios Jurídicos del municipio, es de 144 días, por lo que esos días son el plazo que tiene la empresa para prestar el servicio de recolección, contados a partir del día 17 de marzo del presente año, pues de lo contrario se estarían violando tales resoluciones, ya que al no resolver la actualización del plazo, significa precisamente, desconocer el Sistema de Justicia Nacional y sus sentencias, lo que puede tener como consecuencia la configuración de actos ilícitos al desacatar lo ordenado en sentencias de órganos jurisdiccionales, actos ilícitos que puede generar responsabilidad patrimonial al municipio y una eventual condena de anulación del acto del Ayuntamiento, lo que a su vez sería tener como consecuencia condena de pagos de daños y perjuicios, e incluso tal vez, configuración de tipos penales al desacatar la orden de una autoridad jurisdiccional, por lo anterior, pido a la Secretaría del Honorable

Ayuntamiento, que en el momento de la votación, se asiente de manera expresa, el sentido del voto de cada uno de los miembros del Ayuntamiento para que en caso de alguna posible impugnación o acción personal hacia nosotros, se tenga perfectamente la claridad en contra de quienes se puede o no intentar, en relación a lo que decía la Licenciada Karen Burstein Campos, respecto de una gráfica para incumplimiento creo que sería suficiente si exigimos a la empresa que antes de que lleguen esos 144 días cuando menos quince días antes, se tenga en las arcas municipales el depósito total de los recursos, así como la totalidad de la flotilla de las 17 unidades para que el Ayuntamiento pueda analizar las unidades y pueda hacer las cuentas, las liquidaciones, los trámites en nómina, etcétera".- - - - -

**Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana:** "Creo que todos estamos de acuerdo en la segunda parte en el hecho de ser muy puntuales en que se integre también ahí que entrarán de manera total, que no entren de manera parcial".- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "Tiene la palabra el Licenciado Edgar Castro Cerrillo".- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** "Solamente señor Secretario del Honorable Ayuntamiento y compañeros de este Honorable Ayuntamiento, si quiero antes de que hagan la votación, solamente que quede en acta de sesión de Ayuntamiento, para dar contestación a lo señalado por la compañía por REICODESA, en el cual se imputan señalamientos hacia mi persona, que por instrucciones mías, ellos no pudieron ingresar que es algo totalmente falso, puesto que es una decisión de un Órgano de Gobierno, no había el acuerdo, por lo tanto, instruirlo señor Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que en estos términos Usted haga favor de contestarle a esta Honorable Empresa y que le

quede claro que las decisiones de este Órgano de Gobierno se toman de manera colegiada, no de manera unipersonal para que se sientan atendidos y correspondidos en cuanto a su escrito".- - - - -

**Licenciado Joel Modesto Esparza:** "Que se puntualice en el punto de acuerdo que presenta el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, cuándo empieza y cuándo termina el plazo".- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Guzmán:** "Ya lo dije, son 144 días, ya está asentado, todas nuestras intervenciones se gravan".- - - - -

**Licenciado Joel Modesto Esparza:** "Para efectos de que la ciudadanía sepa".- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Guzmán:** "Son 144 días a partir del 17 de marzo, el 17 de marzo es el primer día".- - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "Ahora, de acuerdo a este planteamiento para reconocer los efectos de la multicitada suspensión y los efectos de la misma hasta por 144 días para la actualización de estos términos, los que estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Serían 9 votos a favor, o sea, el Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos, el Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, el Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez, el C. Salvador Sánchez Martínez, la C. María del Carmen Ortega Rangel, el Profesor Francisco Licea Montiel, la Maestra Mónica Macías Páez, el Arquitecto José Manuel Morán Velázquez y la Licenciada Karen Burstein Campos, para reconocer los efectos de la suspensión".- - - -

**Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan:** "Antes quisiera hacer una precisión señor Secretario si me lo permite, nuevamente es en el sentido de que no es un no, es un voto diferenciado de la votación que nos acaba de anteceder, no es un no, repito, es un voto diferenciado y en ese sentido mi

voto diferenciado será en el sentido de abstenerme, vuelvo a repetir, por no tener a mi juicio, los elementos necesarios y suficientes como para poder emitir mi voto en un sentido positivo o negativo, por eso aclaro, es una abstención y es un voto diferenciado”.- - - - -

**Licenciado Joel Modesto Esparza:** “Señores Regidores, cuando yo me incorporé a este Cuerpo y Colegiado, les dije que yo no sería un obstáculo para emitir acuerdos o los avances de las acciones encaminadas a la ciudadanía, bien, yo estoy convencido porque así me lo ha mandado mi experiencia como litigante y como Notario Público, de no hacer un acto del que no estoy convencido que las partes deben de estar protegidas por la norma jurídica que les puede proteger, así mismo, yo doy mi voto diferenciado en virtud de que no tengo en este momento la totalidad de la documentación necesaria para que yo pueda votar a favor o en contra, que quiere decir esto, que hasta que no tenga yo esta información, por eso es mi voto diferenciado”.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** “Solamente de la misma manera, precisar igual que mis compañeros, que quede asentado este voto diferenciado, esta abstención que estamos realizando no es que estemos desacatando una instrucción judicial, sino que por falta de documentación para poder emitir un acto de gobierno de consecuencias jurídicas para el municipio de Guanajuato, que trae consigo una concesión de quince años y no teniendo toda la información como bien lo han expresado, es que solamente quiero fijar al igual que mis antecesores para que quede asentado en acta señor Secretario”.- - - - -

**Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana:** “Yo también voy con el voto de la fracción en el mismo sentido y por los mismos motivos y razones”.- - - - -

**Doctor Israel Cabrera Barrón:** "Nada más para subrayar que ya había anticipado el sentido de mi votación y argumentada el sentido de la votación".- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** "Bien, entonces son abstenciones en el sentido en que las han manifestado los señores Regidores de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, la Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan, Licenciado Joel Modesto Esparza, Licenciada Érika Lorena Arroyo Bello, Licenciado Luis Ignacio Gutiérrez Reyes Retana, el señor Presidente Municipal Licenciado Edgar Castro Cerrillo y el Doctor Israel Cabrera Barrón de la fracción del Partido Verde Ecologista; entonces son 9 votos a favor y 6 votos en contra, para los efectos del reconocimiento de la suspensión que difiere los términos de arranque y explotación de esta concesión como lo propuso el Sindico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán".- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Guzmán:** "Ya votaron en el sentido, ya lo había comentado y lo reitero; que es imposible jurídicamente hablando que se abstengan de votar, no debieron de haberlo hecho, no se pueden abstener de votar porque la ley impide de que se abstengan de votar al menos que tengan algún interés personal, ya dijimos porqué no hay interés personal, porque en todo caso y con ese argumento de que se vote en un sentido y nos puedan demandar, pues bueno, en cualquier resolución absolutamente en todas, nos podrían demandar, entonces, tendríamos interés personal en los asuntos, creo que las abstenciones no tienen fundamento, nada más para que se quede asentado en actas".- - - - -

**Doctor Israel Cabrera Barrón:** "Yo quiero aclarar y subrayar que en los dos años y medio que llevo en esta administración municipal, el tema del artículo 27 de la Ley de Responsabilidades Públicas, no lo había escuchado más que el día de ayer, hasta el día de ayer se me manifestó que tenía

esa responsabilidad en mi patrimonio personal, por eso es que mi abstención tiene un interés personal en referencia a lo que se me hizo en voz de los juristas y expertos en leyes, yo no soy experto en leyes, pero yo le hago caso a quienes me lo están manifestando y poniendo sobre la mesa ese antecedente”.- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** “También para hacer una precisión, en cada Órgano de Gobierno deliberatorio también cada quien tiene sus interpretaciones jurídicas, es muy respetable lo que dice el Síndico Licenciado Gabino Carbajo Guzmán, aunque nosotros estamos fijando una postura y un razonamiento, no solamente es una negativa, sino que estamos siendo responsables de nuestro voto por no conocer y por no tener la información, no es un desacato judicial sino plenamente lo único que estamos realizando es que queremos información de los alcances de esa sentencia para poder emitir nuestro voto, ha sido en ese sentido, por lo cual me sumo nuevamente a los diversos comentarios que se han expresado en las demás abstenciones señor Secretario para que quede asentado en acta y muchas gracias”.- - - - -

**Licenciado Joel Modesto Esparza:** “Relacionado con la postura que externé anteriormente, solicito atentamente a la Comisión Especial para conocer de este tema, me haga favor de hacerme llegar el dictamen o acuerdo en el cual llegaron a esta conclusión, así como también una copia del expediente íntegro del juicio”.- - - - -

- - - - - **9. Presentación del seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.** - - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “El punto número nueve, se refiere a la presentación del seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores el cual les dejamos en su lugar a cada quien y estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o precisión”.- - - - -

- - - - - **10. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.**- - - - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “El punto número diez, se refiere a la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, la cual también obra en sus carpetas y que el día de ayer instruyeron a la Secretaría para dar contestación y remitir estas contestaciones y respuestas a las diferentes personas y entidades oficiales que han remitido documentos para Ustedes”.- - - - -

- - - - - **11. Asuntos generales.**- - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** “Si alguno de los integrantes de este Pleno desea intervenir con el planteamiento de algún asunto general, le ruego manifestarlo levantando la mano para proceder al registro y cederles el uso de la voz en su orden. **1.- Licenciado Joel Modesto Esparza:** Asunto: Ingresos por conceptos de Impuestos Inmobiliarios”.- - - - -

**11.1 Intervención del Licenciado Joel Modesto Esparza.**- - - - -

**Licenciado Joel Modesto Esparza:** “Señores Síndicos y Regidores, desde hace tiempo es una preocupación mía el que se rescate para el municipio de Guanajuato los ingresos que por concepto de impuestos inmobiliarios se están generando en las comunidades colindantes con el municipio de Dolores Hidalgo, a la fecha yo ignoro si existe algún dictamen o un informe consecuente de qué gestiones se han hecho, se han dejado a la deriva, no tenemos nosotros obligaciones con el municipio de Dolores Hidalgo para nosotros atender los servicios de las comunidades como lo estamos haciendo, porque ahí tenemos delegados, tenemos escuelas del municipio del territorio Guanajuato y jamás tenemos una precisión de las cuentas catastrales que se generan en ese

territorio y que van a las arcas del municipio de Dolores Hidalgo y nosotros aquí no hemos hecho lo que nos corresponde desde el punto de vista de la obligación que tenemos por vigilar los intereses del municipio, así que yo le pido al señor Secretario que le instruya a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial que nos rinda un informe”.- - -

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga:** “Con mucho gusto”.- - -

- - - - - **12.- Clausura de la Sesión.** - - - - -

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo:** “Damos por clausurada la presente sesión y solamente agradecer la presencia del público en general, como siempre de nuestros compañeros y amigos de los medios de comunicación que nos acompañaron y agradecer al Órgano de Gobierno por haber estado presentes en esta sesión de Ayuntamiento, y serán citados posteriormente para una próxima sesión de este Honorable Ayuntamiento y muy buenas tardes, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos). Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.- - - - -

Presidente Municipal

**Licenciado Edgar Castro Cerrillo**

Síndicos:

**Ingeniero Carlos Ernesto Scheffler Ramos**

**Licenciado Gabino Carbajo Guzmán**

Regidores:

**Licenciado Luis Gutiérrez Reyes Retana**

**Licenciada Erika Lorena Arroyo Bello**

**Licenciado Joel Modesto Esparza**

**Licenciada Luz Alejandra Caballero Égan**

**C. Salvador Sánchez Martínez**

**Licenciada Karen Burstein Campos**

**Maestra Mónica Macías Páez**

**Arquitecto José Manuel Morán Velázquez**

**Profesor Francisco Licea Montiel**

**Doctor Israel Cabrera Barrón**

**C. María del Carmen Ortega Rangel**

**Licenciado Marco Antonio Hernández Gutiérrez**

**Licenciado Gabino Carbajo Zúñiga**

Secretario de Honorable Ayuntamiento.